

**Transición y gobernabilidad democrática.**

**Educación integral y ciudadanía: Derechos humanos y valores democráticos en Venezuela**

Dra. Egda Ortiz

Venezuela

*La democracia es una obra de arte*

*Humberto Maturana*

*Así como el pintor, el artesano o el escultor crean, cuidan y cultivan su obra, de igual forma los ciudadanos debemos cultivar y cuidar la democracia*  
*Egda Ortiz*



## ÍNDICE DE CONTENIDO

**Págs.**

Objetivos del módulo.....	6
Contexto histórico de la democracia y teoría(s) de la democracia.....	7
Lista de referencias.....	11
Definiciones y/o conceptos de democracia.....	12
Lista de referencias .....	17
Gobernabilidad y transición democrática: Derechos humanos, virtudes (valores) democráticas, educación integral y ciudadanía.....	18
Gobernabilidad, transición democrática y derechos humanos .....	18
Lista de referencias .....	24
Virtudes (valores) democráticas, educación integral y ciudadanía.....	25
Lista de referencias .....	32
Procesos democráticos en América Latina y Venezuela.....	34
La democracia en América Latina.....	34
Lista de referencias .....	42
Procesos democráticos en Venezuela.....	44
El sistema político democrático: 1958-1998.....	44
Periodos gubernamentales: 1999-2020.....	47
Lista de referencias .....	82

**Objetivos del Módulo:**

## General:

Proporcionar al lector los conocimientos fundamentales acerca de la democracia, que le permitan identificarla como un sistema político.

## Específicos:

Contexto histórico de la democracia y teorías de la democracia:

1. Distinguir conceptos y/o definiciones de democracia según diversos autores.
2. Reconocer aspectos de importancia respecto a las teorías sobre la democracia.

Gobernabilidad y transición democrática: Derechos humanos, virtudes (valores) democráticas, educación integral y ciudadanía.

1. Identificar los procesos de transición y de gobernabilidad democrática.
2. Definir virtudes públicas, educación integral y ciudadanía en relación a los derechos humanos y la democracia.

Procesos democráticos en América Latina y Venezuela:

1. Reconocer la importancia de los procesos democráticos en América Latina y Venezuela.
2. Caracterizar la democracia en Latinoamérica y Venezuela.
3. Identificar los aspectos fundamentales en los procesos políticos latinoamericano y venezolano para el fortalecimiento de las democracias en la región y el país.

El presente módulo consta de tres secciones: la primera referida al contexto histórico de la democracia y las teorías democráticas; la segunda relacionada con los procesos de gobernabilidad y transición democrática, la educación integral y la ciudadanía, los derechos humanos y los valores democráticos. Finalmente, la tercera sección expone los procesos democráticos en América Latina y Venezuela. En este sentido, se reúnen algunos aspectos fundamentales relativos al fenómeno democrático expuestos en investigaciones y/o artículos científicos previos entre otros aportes novedosos de igual relevancia; en el último aparte se presenta ampliamente la democracia venezolana, considerándose sus características y procesos en sus particularidades hasta la actualidad. A continuación la exposición de los contenidos mencionados.

### **Contexto histórico de la democracia y teoría(s) de la democracia.**

El contexto histórico de la democracia precisa enmarcarla en el desarrollo sociopolítico de la humanidad.

Es importante en este sentido, considerar brevemente el contexto histórico de la democracia y sus teorías, así como los distintos conceptos y/o definiciones; al respecto, una definición integral de la democracia permite ampliar los límites de análisis del fenómeno democrático, y responder a las demandas que en la actualidad se presentan en los contextos del orden mundial, regional y /o nacional.

La reflexión y análisis de los procesos democráticos requieren relacionarlos a las ideas y prácticas de la Política (Ortiz, 2006).

Al respecto, en la teoría democrática confluyen tres grandes tradiciones del pensamiento político: la teoría clásica, la medieval y la moderna (Bobbio, Matteucci, y Pasquino, 1998).

Fue en Grecia donde comenzó la historia de la experiencia democrática.

La democracia para los griegos implicaba algún tipo de igualdad: en cuanto a su derecho a hablar en la asamblea de gobierno (isogoria), la igualdad ante la ley (isonomía); y la asociación más importante era la polis, la ciudad. El autogobierno que practicaban los griegos requería un servicio público total del ciudadano. Pero se encuentran limitaciones de los ideales democráticos griegos ante su realidad: existían facciones con lazos familiares y amistosos; la ciudadanía era sumamente exclusiva en lugar de inclusiva, y la democracia no existía entre los griegos sino entre los miembros de una misma polis.

En la teoría medieval del pensamiento político de la democracia se encuentra la soberanía popular, con base en la cual se contraponen una concepción ascendente a una concepción descendente de la soberanía, según que el poder supremo derive del pueblo y sea representativo o derive del príncipe y sea transmitido por delegación del superior al inferior.

Respecto a la sociedad, en la teoría antigua y medieval de la democracia se encuentra una concepción orgánica de ésta, según la sociedad política es un producto artificial de la voluntad de los individuos, y en donde el todo es primero que las partes. Esta concepción orgánica se opone a la concepción individualista de la sociedad de la época moderna (Bobbio, et al., 1998).

En el periodo medieval aparece el problema de la representación, respecto a la distinción entre democracia directa e indirecta, y al relacionarse la representación y la participación. En la práctica, la representación no fue un invento de los demócratas sino el desarrollo de una

institución medieval del gobierno monárquico y aristocrático. El gobierno popular ya no debía limitarse a los estados pequeños, sino extenderlo a grandes conglomerados humanos.

El Republicanismo, la representación y la lógica de la igualdad son los tres factores que influyen en las modernas ideas e instituciones democráticas (Dahl, 1991).

La democracia indirecta es la corrección de la democracia directa, y presenta dos ventajas; la primera, en cuanto que un proceso político entretendido de mediaciones permite escapar a las radicalizaciones elementales de los procedimientos directos. Y la segunda ventaja es que también sin participación total la democracia representativa subsiste siempre como un sistema de control y limitación del poder (Sartori, 1994).

La tradición republicana adoptó la concepción entre los griegos de que el hombre es por naturaleza un animal social y político; además hombre bueno y buen ciudadano. Sostenían que el mejor sistema político es aquel en el que los ciudadanos son iguales ante la ley.

Los republicanos tienen como tarea elaborar la constitución que refleje y equilibre los intereses de uno, pocos y muchos, a través de un gobierno mixto que incluya elementos democráticos, aristocráticos y monárquicos para concurrir al bien de todos. La nueva concepción pone el acento en el componente democrático de la constitución republicana.

Tanto la tradición republicana como la griega transmitió problemas irresueltos; cuatro de ellos relacionados entre sí: primero, el concepto de interés o intereses del republicanismo ortodoxo era muy simplista; segundo, ¿cómo debía diseñarse la república para manejar los conflictos ante la diversidad de intereses?; tercero, si ¿es posible establecer una república en sociedades de gran tamaño y heterogeneidad?, y cuarto, ¿era posible entonces aplicar a la escala de la nación moderna la teoría republicana? (Dahl, 1991).



En el siglo XIX es cuando la palabra estado empieza a designar una presencia estructural del poder político y un control efectivo de esa entidad sobre todo un territorio sometido a su jurisdicción. De la ciudad al Estado pasaron dos mil años en los que no se habló de democracia, y se hablaba de *res publica*. (Sartori, 2009).

En el periodo moderno, se produce el nacimiento de la sociedad pluralista, y se destaca el importante papel de la igualdad política; nace el estado liberal y se construye la doctrina del estado de derecho. Al problema de la representación se agrega la cuestión de la libertad.

El estado liberal no solamente es el supuesto histórico sino también jurídico del estado democrático (Bobbio, 1996).

Para el liberalismo, el sufragio universal se constituye en el punto de llegada del proceso de democratización; mientras que para la teoría de Marx y Engels se constituye en el punto de partida.

¿Existe una teoría o varias teorías de la democracia? Ante el convencimiento de que las separaciones no pueden sostenerse, y de que la tesis de las múltiples teorías contrapone a la teoría completa, Sartori adopta una posición intermedia, y sostiene una tesis unitaria de la democracia (Sartori, 1994).

Por otro lado, -continúa Sartori- la línea de desarrollo de la democracia en los regímenes representativos debe buscarse en dos direcciones: a) en la gradual ampliación del derecho de voto; b) en la multiplicación de los órganos representativos.

Las críticas más destacadas a la democracia provienen de las doctrinas socialistas, de la teoría de las élites, del anarquismo y del tutelaje.

Las doctrinas socialistas adelantan el proceso de democratización en dos formas: a través de la crítica de la democracia solamente representativa y de algunos temas de la democracia directa; y la demanda de la participación popular a otros órganos de decisión distintos al político, como los económicos.

El elitismo critica a la democracia al destacar que la doctrina tradicional de ésta subraya el aspecto ideológico más que su aspecto realista.

## LISTA DE REFERENCIAS

Bobbio, N. (1996). Liberalismo y Democracia. Breviarios. Fondo de Cultura Económica.

Bobbio, N., Matteucci, N. y Pasquino, G. (1998). Diccionario de Política, A-J, L-Z. Siglo XX Editores.

Dahl, R. (1991). La democracia y sus críticos. Editorial Paidós.

Ortiz, E. (2006). Democracia, crisis y valores democráticos. Venezuela: 1989-2002. Editorial de la Universidad del Zulia.

Sartori, G. (1994). ¿Qué es la democracia? Altamir Ediciones.

Sartori, G. (2009). La Democracia en 30 Lecciones. Editorial Taurus.

### **Definiciones y/o conceptos de democracia.**

La palabra significa, literalmente, poder (kratos) del pueblo (demos); así se explica solo el nombre; la definición de democracia es más que precisar su significado literal o etimológico.

Para Aristóteles, el principio del gobierno democrático es la libertad. El primer carácter de la libertad es la alternativa en el mando y en la obediencia (Aristóteles, 1978).

En la democracia el derecho político es la igualdad, no con relación al mérito, sino según el número. La multitud debe ser necesariamente soberana, y que las decisiones de la mayoría deben ser la ley definitiva, la justicia absoluta; porque se parte del principio de que todos los ciudadanos deben ser iguales.

Su segundo carácter es la facultad que tiene cada uno de vivir como le agrade, esto es lo propio de la libertad, como lo es de la esclavitud el no tener libre albedrío. Estando el poder en la democracia sometido a estas necesidades, las únicas combinaciones susceptibles son: Todos los ciudadanos deben ser electores y elegibles. Todos deben mandar a cada uno, y cada uno a todos, alternativamente (Aristóteles, 1978).

Según Rousseau:

El soberano puede, en primer lugar, confiar el depósito del gobierno a todo el pueblo o a la mayor parte del pueblo, de suerte que haya más ciudadanos magistrados que ciudadanos simples particulares. A esta forma de gobierno se le da el nombre de democracia (Rousseau, 1973).

No es bueno que el que hace leyes las ejecute, ni que el cuerpo del pueblo desvíe su atención de las cosas generales para ponerla en las particulares. Nada más peligroso que la influencia de los intereses privados en los asuntos públicos, expresa Rousseau.

Los autores antes mencionados plantean la teoría de las formas de gobierno; y dentro de esta disputa en torno a la mejor forma de gobierno, uno de los temas recurrentes es el argumento en pro o en contra de la democracia.

Según Bobbio:

El lenguaje político moderno también conoce el significado de la democracia como régimen caracterizado por los fines o valores para cuya realización un determinado grupo político tiende a operar...De esta manera fue introducida la distinción entre democracia formal, que atañe precisamente a la forma de gobierno, y democracia sustancial, que se refiere al contenido de esta forma. (1996, p. 221).

Junto a la definición procedimental de la democracia, se ha ido difundiendo la definición sustancial más adecuada a los países socialistas o del tercer mundo.

La primera, porque está caracterizada por los llamados “universales de procedimiento”, con el empleo de los cuales se pueden tomar decisiones de diferente contenido (como demuestra la presencia de regímenes liberales y democráticos); sustancial la segunda, porque se refiere predominantemente a ciertos contenidos a su vez inspirados en ideales característicos de la tradición del pensamiento democrático, *in primus* el igualitarismo. (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 1998, p. 451).

Bobbio agrega desde una perspectiva de una definición integral de democracia, que los aspectos de procedimiento del gobierno democrático, no excluye la referencia a valores, implícitos en la selección misma de un procedimiento en lugar de otro.

La democracia desde siempre ha indicado una entidad política, forma de Estado y de gobierno; pero hoy en día también se habla de democracia social y económica; y la democracia política es *condición necesaria* de la democracia social y económica.

En opinión de Sartori:

Lo que una democracia *es* no puede separarse de lo que la democracia *debería ser*. Si por un lado la democracia requiere una *definición prescriptiva*, por el otro no se puede ignorar su *definición descriptiva*. Sin validación, la prescripción es “irreal”; pero sin un ideal, una democracia “no es tal” (Sartori, 2009).

En la democracia de los antiguos, y en la democracia de los modernos el principio de legitimidad es el mismo pero todo lo demás es distinto.

En “la primera es un ejercicio propiamente dicho, y en ese sentido “directo del poder, mientras que la segunda es un sistema de “control” y de limitación del poder. La primera no prevé representación, mientras que la segunda se basa en la transmisión representativa del poder” (Sartori, 2009, p.57).

Tocqueville plantea la noción de democracia social en la Democracia en América; por su parte Brice concibe la democracia como un *ethos*, como un modo de vivir y convivir, por lo tanto como condición general de la sociedad. En igual sentido, democracia económica significa igualdad económica; pero adquiere un significado preciso y caracterizador de subespecie de democracia industrial con Sidney y Beatrice Webb.

Luego de más de dos mil años, el término democracia vuelve a emerger, y lo hace para designar una realidad totalmente nueva e inédita.

Nuestras democracias son, en realidad, democracias liberales, y la democracia que practicamos es la democracia liberal. Que es una democracia representativa también en el sentido de que no es una democracia “inmediata”, sino, por el contrario, completamente entretejida de mediaciones. Así, mientras la democracia de los antiguos...se traduce en decisiones de suma cero, la democracia de los modernos se traduce en decisiones de suma positiva. La primera subdividía el *demos* entre vencedores y vencidos, la segunda permite que todo el mundo consiga algo. Yo diría que es mejor (Sartori, 2009, pp. 60-61).

Según Dahl (1988) la democracia es el gobierno del pueblo, del *demos*, es el conjunto de ciudadanos considerados iguales para adoptar decisiones de gobierno.

Dahl introduce el concepto de igualdad intrínseca al pretender evaluar el mérito de la democracia ideal o real; también plantea lo relativo a la máxima libertad factible.

Huntington (1995) plantea también desde la perspectiva neoconservadora, una definición procedimental de la democracia, que consiste en la selección de líderes a través de elecciones competitivas por parte de personas gobernadas por ellos; detalla las deficiencias de las teorías clásicas, al subrayar la importancia del pueblo como fuente y el bien común dentro de los objetivos.

Por su parte, Salamanca (1997) define la democracia como mecanismo para escoger a sus gobernantes, los actores como mecanismo para su estabilidad, y las relaciones entre ellos. Así, la democracia no es puramente un mecanismo de selección de gobernantes, sino de realización de valores colectivos a través de tal mecanismo.

Quiroga (2001) plantea la necesidad de una definición intermedia, entre una definición

mínima y una máxima de democracia, que integre reglas de procedimiento, valores y políticas democráticas.

Esta definición de Quiroga plantea una definición integral de democracia, en el mismo sentido que la conceptualización de Salamanca, y de Bobbio, al afirma este autor no solo la importancia de los procedimientos sino de los valores intrínsecos en ellos.

Otra definición de democracia según Sen, (1999):

La democracia es un sistema vigente y no solo una condición mecánica (como el gobierno de la mayoría) tomada aisladamente, dándole una importancia constructiva, además de su valor para la vida de los ciudadanos y su importancia instrumental en las decisiones políticas.

Para Sen es importante considerar el rol constructivo que tiene la democracia para los ciudadanos como valor y en la toma de decisiones políticas; su definición va más allá de una definición procedimental, y expone la importancia de la vigencia de la democracia.

Según Maturana, *La democracia es una obra de arte*, es el título de su publicación.

No es un estado estacionario. Es algo que se configura día a día en el convivir y al mismo tiempo es una oposición y negación del propio Estado, porque es una ruptura con los sistemas jerárquicos. Se funda en el mutuo respeto. Por lo tanto es una oposición al sistema de manipulación de las relaciones y es un espacio de honestidad en donde se pueden cometer errores. Por lo tanto no se funda ni se apoya en la mentira (Maturana, 2004).

La definición integral de la democracia se convierte en la actualidad, en una definición exigente respecto a su demanda y necesidad por: la existencia de déficits democráticos, riesgos de las sociedades frente a los gobiernos y las realidades actuales, así como diversas respuestas



priorizadas por los ciudadanos ante sus problemas cotidianos; en este sentido, la importancia de esta definición integral se prioriza y se sigue considerando de completa vigencia ante la necesaria renovación de las definiciones sociopolíticas en los tiempos actuales.

## LISTA DE REFERENCIAS

- Aristóteles (1978). La Política. El CID Editor SRL.
- Bobbio, N. (1996). Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política. Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N. Matteucci, N. y Pasquino, G. (1998). Diccionario de Política, A-J, L-Z. Siglo XXI Editores.
- Dahl, R. (1988). Un prefacio a la teoría democrática. Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca.
- Huntington, S. (1995). La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX. Paidós.
- Maturana, H. (2004). La democracia es una obra de arte. Cooperativa Editorial Magisterio.
- Quiroga, H. (2001). La democracia posible: un cruce entre procedimientos, valores y políticas. En: I. Cherensky e I. Pousadela. Política e instituciones en las nuevas democracias latinoamericanas (235-248).Paidós.
- Rousseau, J. (1973). El Contrato Social. Aguilar S.A.
- Salamanca, L. (1997). Crisis de la modernización y crisis de la democracia en Venezuela. Ildis-UCV.
- Sartori, G. (2009). La democracia en 30 lecciones.Taurus.
- Sen, A. (1999). Democracy as a Universal Value. National Endowment for Democracy and the Johns Hopkins University Press, pp.1-10. Recuperado de: <http://muse.jhu.edu/demo/jod/10.3.sen.html>.

**Gobernabilidad, transición democrática y derechos humanos. Virtudes (valores) democráticas, educación integral y ciudadanía.**

**Gobernabilidad, transición democrática y derechos humanos.**

La convivencia es el objetivo central de la política. Esta convivencia debe perseguir el respeto a los derechos humanos, aspecto central para los sistemas políticos democráticos y de su gobernabilidad.

Desde la década de los ochenta se ha enfatizado en la promoción del desarrollo humano integral, posible solamente en contextos democráticos, y sustentado en sociedades con cultura democrática.

En la definición de gobernabilidad, según Bobbio, Matteucci y Pasquino (1998), se encuentran dos componentes fundamentales: capacidad y recursos de gobiernos y gobernantes por un lado y demandas, apoyo y recursos de los ciudadanos y grupos sociales por el otro.

En la actualidad, los autores mencionados destacan el uso más frecuente del término opuesto, es decir, la “ingobernabilidad” que marcado por implicaciones pesimistas, se presta a múltiples interpretaciones.

“La gobernabilidad y la ingobernabilidad no son pues fenómenos acabados, sino procesos en curso, relaciones complejas entre los componentes de un sistema político” (Bobbio et al., 1998, p. 704).

En cuanto al uso del concepto de gobernabilidad, Prats (2001) destaca: 1. Los trabajos de la Comisión Trilateral desde los años 70; 2. Su aplicación a los procesos de transición democrática;

3. Su utilización por parte de los organismos internacionales; y 4. En los procesos de la construcción europea.

Se resaltan a continuación los aspectos relativos a: los procesos de transición democrática, y la utilización del concepto por parte de los organismos internacionales.

Según el Instituto del Banco Mundial, la gobernabilidad se refiere a las:

...tradiciones e instituciones a través de las cuales se ejerce la autoridad en un país...que incluye el proceso por el cual los gobiernos son elegidos, controlados y reemplazados; la capacidad del gobierno para formular y aplicar eficazmente políticas acertadas y el respeto de la ciudadanía y el Estado por las instituciones que regulan las relaciones económicas y sociales entre ambos (Urdaneta, 2012, p.5).

Los indicadores del Banco Mundial (políticos, económicos e institucionales) apuntan a considerar una definición integral o ampliada de la democracia.

En este contexto, ante la distinción entre democracia de electores y democracia de ciudadanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de Estados Americanos (OEA) en 2010, presentan desde el punto de vista de la democracia, la definición de:

*Ciudadanía* como un precepto de igualdad básica asociada con la pertenencia a una comunidad que en términos modernos es equivalente a los derechos y obligaciones de todos los individuos de los que están dotados en virtud de su pertenencia a un Estado nacional. (PNUD-OEA, 2010, p.32).

En este sentido, la ciudadanía se compone de tres conjuntos de derechos que corresponden a:

la ciudadanía civil, la ciudadanía política y la ciudadanía social. Ante estos derechos que deben ser garantizados por la democracia, los ciudadanos tienen el deber de ejercerlos respetando las normas y valores aceptados por la sociedad.

Según el Informe del PNUD-OEA (2010), una sociedad de bienestar es aquella en la que la mayoría de sus habitantes goza de derechos ciudadanos; y la idea de bienestar ciudadano se vincula con la finalidad de la democracia, tanto en el plano individual como en el colectivo; y los tres planos en la construcción democrática son: el electoral, el de la ciudadanía y el del bienestar.

El bienestar consiste en esta perspectiva, en el ejercicio de la ciudadanía. El bienestar ciudadano es la realización de los derechos, su perduración y su difusión al mayor número de habitantes...El punto aquí y la finalidad de la democracia en este sentido es la construcción de consensos y mayorías políticas para realizarlos (PNUD-OEA, 2010, pp. 44,51-52).

En este sentido, la búsqueda del bienestar de los ciudadanos, como uno de los fines de la democracia unido a la defensa, mantenimiento y ampliación de los mismos implica mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y un consenso respecto a la democracia como modo de vida y no simplemente como gobierno de la mayoría.

Se introduce aquí el concepto de gobernabilidad entendida entonces, no solamente como la capacidad de gobernar en cuanto a eficacia y eficiencia, sino también como la interrelación de una red de actores, donde el Estado junto a otros de la sociedad civil toman decisiones y resuelven conflictos asociados a la capacidad de producir desarrollo o bienestar.

...es fundamental en la definición de gobernabilidad detenerse en la capacidad del gobierno para formular, fiscalizar de modo eficaz la implementación de políticas correctas. Capacidades como inclusión, responsabilidad, participación,

transparencia, rendición de cuentas. Predictibilidad y capacidad de respuesta son inherentes a esta definición de gobernabilidad; estas capacidades no son exclusivas al gobierno o al Estado, en una sociedad plural y abierta a un número importante de ellas pueden ser ejercidas por actores sociales tales como los partidos políticos, la iglesia, organismos internacionales o las ONG's (Instituto de Desarrollo Democrático, S/F, p.14).

La anterior definición de gobernabilidad se amplía respecto a la definición del Banco Mundial, en cuanto ésta última apunta al logro de la gobernabilidad mediante la interrelación de los diferentes actores políticos y sociales en la búsqueda de soluciones a los diversos problemas presentados en la sociedad (Ortiz, Mocletón y Villegas, 2018).

En este contexto, los procesos de transición democrática también están relacionados a la gobernabilidad en cuanto al problema de estabilidad o no de la democracia.

Una ola de democratización es un conjunto de transiciones de un régimen no democrático a otro democrático, que ocurren en determinado período de tiempo y que superan significativamente a las transiciones en dirección opuesta durante ese mismo período. Una ola también implica habitualmente la liberalización o la democratización en sistemas políticos que no se convierten por completo en democráticos (Huntington, 1995, p. 26).

Huntington (1995) se refiere a tres olas de democratización en el mundo moderno, afectando cada una de ellas a un número escaso de países. Las dos primeras olas de democratización fueron seguidas por una ola inversa. La primera ola de democratización la sitúa entre 1828-1926, la primera contraola entre 1922-42; segunda breve contraola de democratización, 1943-62; segunda

contraola 1958-75, y tercera ola de democratización desde 1974.

La primera ola de democratización tiene sus raíces en las revoluciones norteamericana y francesa. La segunda ola de democratización tuvo lugar al comenzar la Segunda Guerra Mundial, promoviéndose la instauración de instituciones democráticas en varios países de Europa. La tercera ola de democratización llegó con el reemplazo de regímenes autoritarios por regímenes democráticos, luego del fin de la dictadura portuguesa en 1974, aproximadamente en treinta países de Europa, Asia y América Latina.

En la discusión de los procesos de democratización, desde hace tres décadas hasta la actualidad el concepto de transición ha sido fundamental. Autores con diferentes enfoques al respecto coinciden al señalar en que los procesos de transición abarcan etapas diferentes, y la última de ellas profundiza el proceso democrático.

El paradigma de la transición es revisado y reconsiderado ante los acontecimientos y realidades mundiales relacionadas con la democracia, como los de la primavera árabe, la Unión Soviética y Burma.

La pregunta es, ¿Qué viene después? de la transición; entonces lo que sigue en la secuencia es la consolidación con un acuerdo general que de sentido a la transición, y que signifique algo más que la supervivencia de la democracia (Diamond, Fukuyama, Horowitz y Plattner, 2014).

Los autores mencionados hacen planteamientos e intercambian opiniones; de lo que puede concluirse la importancia de los siguientes aspectos: el concepto de transición tiene una dimensión temporal; los tres estadios de tránsito de una democracia (liberación del antiguo régimen autoritario, la primera elección debe hacerse libre, y finalmente elegir democráticamente un nuevo gobierno capaz de dar servicios públicos, bienes públicos y respuestas a las demandas

de la gente); la importancia de un conjunto de instituciones que al consolidarse logran la institucionalización; profundidad y consolidación de la democracia; y la desconsolidación de la democracia.

En este contexto, la democracia implica no solo su instauración, sino también procesos y resultados, por lo que es fundamental considerar no solo los procesos electorales, sino, la vigencia de una requerida concepción integral de la democracia que priorice el respeto por los derechos humanos, la elaboración y concreción de políticas públicas, la rendición de cuentas, la importancia de las instituciones y los valores. Los procesos democráticos implican la construcción democrática y ciudadana de cara a los resultados como respuestas del sistema político frente a la participación y las demandas de la sociedad (Ortiz, Mocletón y Villegas, 2018, p. 200-201).

Los derechos humanos de aceptación universal y con garantía jurídica en las constituciones de los países deben considerarse de importancia fundamental en la construcción democrática y de la ciudadanía.

Los derechos humanos son garantías legales universales que protegen a los individuos y los grupos contra aquellos actos de los gobiernos que interfieren con los derechos fundamentales y la dignidad humana (Pulido y Briceño, 2006, citados en Sánchez, 2012).

Tanto en las transiciones democráticas, al igual que en los procesos de construcción y/o consolidación democrática, el respeto por los derechos humanos proveniente de diferentes actores políticos y sociales resulta fundamental, como base sólida para los diversos procesos democráticos, entre ellos la gobernabilidad democrática.



## LISTA DE REFERENCIAS

- Bobbio, N. Matteucci, N. y Pasquino, G. (1998). Diccionario de Política, A-J, L-Z. Siglo XXI Editores.
- Diamond, L., Fukuyama, F., Horowitz, D., y Plattner, M., (2014). Discussion Reconsidering the Transition Paradigm. National Endowment for Democracy and Johns Hopkins University Press, pp.86-100. <https://www.journalofdemocracy.org/>
- Huntington, S. (1995). La tercera ola La democratización a finales del siglo XX. Paidós.
- Instituto de Desarrollo Democrático (S/F). Las dimensiones de la democracia. [www.idd-lat.org/cm](http://www.idd-lat.org/cm).
- Ortiz, E., Mocletón, M., Villegas, L., (2018). Transición, gobernabilidad democrática y derechos humanos en Venezuela. Revista Latinoamericana de Derechos Humanos, volumen 29 (1), pp. 297-225.
- Prats, J., (2001). Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano Marco Conceptual y Analítico. Instituciones y Desarrollo. España: Instituto Internacional de Gobernabilidad. <http://www.iigov.org/revista/>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Organización de Estados Americanos (OEA) (2010). Nuestra Democracia. <https://www.fondodeculturaeconomica.com/>. Fondo de Cultura Económica.
- Sánchez, M. (2012). Derechos Humanos. Editorial Buchivacoa.
- Urdaneta, A. (2012). Crisis institucional y gobernabilidad democrática en Venezuela. Editorial CEC. SA.

### **Virtudes (valores) democráticas, educación integral y ciudadanía.**

Las virtudes o los valores democráticos son inherentes a los ciudadanos de una sociedad que comparten el espacio público y/o común que proporciona o facilita la democracia como sistema político.

Respecto al concepto de virtud:

Las virtudes son aquellas cualidades –hoy quizá preferimos decir “valores”- que debe hacer suyas cada persona para orientar su vida éticamente. Por eso, las virtudes tienen que ver con el carácter, entendido como la manera de ser, los rasgos característicos de la personalidad (Camps, 2005, p. 19).

Según la autora las virtudes se adquieren gracias a la educación. El término virtud está muy relacionado con “hábito” y con “costumbre”, con todo lo que contribuye a formar el carácter: *ethos*, de donde viene “ética”, significa carácter, manera de ser; *mores*, de donde viene “moral”, significa costumbres.

En este sentido, el ser humano va adquiriendo hábitos que le disponen a una vida mejor que implica integridad y coherencia.

La idea de virtud se debilita con la modernidad. La ética moderna está mucho más centrada en la idea de deber o de ley moral. Hume en su teoría moral se refiere a una “virtud natural”, y Kant habla de una “virtud artificial”, obligada debida a la virtud de la justicia que nos impone el estado o el orden jurídico.

Pero a finales del siglo XX toma de nuevo importancia la ética de las virtudes, ante dos

teorías ético-políticas: el comunitarismo y el republicanismo; ambas teorías exponen que las democracias liberales además del valor de la libertad necesitan una teoría de la virtud.

“Tanto la vinculación de las virtudes con la vida en sociedad o en comunidad, como su dependencia de la educación son dos rasgos característicos de la idea de virtud pública” (Camps, 2005, p.21).

Se hace referencia a continuación tanto al vínculo de las virtudes o valores con la sociedad como con la educación.

Entre los objetivos y metas del Milenio, establecidos por las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) se incluyen entre otros: la erradicación de la pobreza y el hambre; el logro de la educación primaria universal; y el fomento de una asociación mundial para el desarrollo.

La educación es un derecho humano y una fuerza del desarrollo sostenible y de la paz. Cada objetivo de la agenda 2030 necesita de la educación para dotar a todas las personas de los conocimientos, las competencias y los valores necesarios que le permitirán vivir con dignidad, construir sus propias vidas y contribuir a las sociedades en que viven (UNESCO, 2019).

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS4) de la Agenda 2030 constituye la síntesis de las ambiciones de la educación, cuyo objetivo es “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” de aquí a 2030.

En este contexto, Morín (2000) afirma que la educación del futuro se alcanza mediante siete saberes “fundamentales”; entre ellos: la enseñanza de la condición humana como condición

primaria y universal, y la ética propiamente humana en la relación individuo-sociedad-especie, de donde surgen nuestra conciencia y espíritu propiamente humano.

Agrega el autor antes mencionado, que el individuo quien vive en sociedad hace suya la ética ante su conciencia; siendo que la educación de hoy debe priorizar los valores y recuperar el significado de la libertad en la sociedad.

De acuerdo a lo planteado, el vínculo de las virtudes públicas tiene su relación natural con la sociedad que debe enfatizar en la educación de los valores de sus ciudadanos.

La educación como derecho humano se convierte en la palanca para el logro del desarrollo sostenible y la paz; con epicentro en la enseñanza de la condición humana y la ética, con especial interés en los valores democráticos que permitan la convivencia en sociedad.

En este sentido, una comprensión integrativa y holística del conocimiento permite introducir la perspectiva de la educación holística sustentada en el principio de sincronicidad y simultaneidad.

La hologogía como propuesta orientadora de la educación enfatiza la importancia de concebir la educación como un continuo, desde la integralidad, e insiste en la necesidad de aceptar a todas las personas como expresión permanente de potencialidades; en este sentido, el proceso hologógico debe verse a partir de graduaciones de la vivencia integral: perceptual, aprehensiva, comprensiva, integrativa y trascendente; y en los aprendizajes se resalta el intelectual, volitivo o ético y el social (Barrera, 2001).

Por lo anteriormente expuesto, el ser humano que vive en sociedad necesita del contexto socio-político para el desarrollo de todas sus dimensiones y capacidades; y la democracia como

sistema político ofrece el espacio público para que mediante la enseñanza de la ética, y la educación se construya la dimensión política y ciudadana necesaria para la convivencia pacífica y el bienestar colectivo.

En la dimensión de la ciudadanía, el civismo es una dimensión importante y debe ser cultivada. Es la que le exige a la persona que no atienda solo a sus intereses privados, sino que tenga en cuenta asimismo los públicos. Por eso, porque el individuo debe aprender a vivir como ciudadano y a asumir una serie de obligaciones cívicas, hablamos de virtudes *públicas* (Camps, 2005).

Agrega la autora, que en lo relativo a las virtudes públicas debe haber una moral mínima compartida por todos, a pesar del pluralismo de ideologías y de la relatividad de las creencias. Los derechos humanos han sido proclamados como derechos universales, y la obligación de respetarlos y defenderlos nos concierne a todos. Hablar de virtudes públicas equivale a hablar de compromiso cívico o de civismo.

Tanto los derechos humanos proclamados universales, así como los principios constitucionales deben ser además de respetados y defendidos por todos, reconocidos en teoría y con el empeño de su ejecución práctica para lograr en la democracia la dimensión pública de la ciudadanía.

En el mismo sentido, las virtudes democráticas responden a elementos de dignidad humana, a la satisfacción que procede del sentimiento de que las cuestiones políticas parecen asociarse a la actitud de confianza de los ciudadanos respecto al gobierno, así como al respeto y apoyo del hombre de la calle (Quesada, 2005).

Pero las cuestiones políticas relacionadas a la política, a la democracia y a la ciudadanía

también varían de acuerdo a las épocas y/o contextos del desarrollo de la sociedad.

En el significado clásico y moderno de política se distingue su “derivación del adjetivo de polis (*politikos*) que significa todo lo que se refiere a la ciudad, y en consecuencia ciudadano, civil, público, y también sociable y social...” (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 1998, p.1215).

La ciudadanía y/o lo público aspectos centrales de la política son conceptos que además expresan una práctica social en permanente cambio y construcción.

El concepto de ciudadanía recobra hoy actualidad porque remite a los derechos individuales y a las identidades colectivas; o la cuestión de la sociedad justa y la de la pertenencia a los grupos particulares; ser ciudadano entonces sugiere ser sujeto de derechos, pero también miembro activo de la sociedad (Etxeberria, s/f).

En este contexto, a los ciudadanos activos de la sociedad también les compete legitimar al sistema democrático mediante el reto de superar la concepción de una democracia procedimental o sustantiva, ante la exigencia de una definición integral del fenómeno democrático acompañado de un trabajo permanente en la construcción de espacios de encuentros ciudadanos en los que la educación facilite la aceptación del otro en base a valores construidos y aceptados por la sociedad.

Los valores básicos del siglo XXI siguen siendo los valores clásicos de la modernidad: libertad, igualdad y fraternidad; solo que tenemos más matices. Por encima de cualquier otra cosa, la idea de virtud pública pone de manifiesto que forjar un país, sociedad o un mundo más humano supone forjar caracteres individuales que se responsabilicen de ese mundo mejor. ¿Cómo conseguir ese objetivo? La ética de las virtudes siempre ha estado indisolublemente unida a la *paideia*, a la educación (Camps, 2005).

En tal sentido, la legitimidad de la democracia no solo depende del procedimiento sino que también depende del cumplimiento de ciertos valores sociales; y se le concibe como un núcleo de valores compartidos por la sociedad que dan sentido de unidad al orden político (Quiroga, 2001).

No solo las definiciones de política, democracia y ciudadanía se encuentran en constante cambio y adecuación a las etapas del desarrollo socio-político de la sociedad, sino la práctica democrática, política y ciudadana lleva a desafíos constantes de nuevas definiciones.

Estos desafíos se encuentran con prácticas dictatoriales en busca de mayor amplitud en el mundo, junto a una evasiva interpretación del interés nacional; y en las democracias más grandes del mundo –incluyendo EEUU e India– sus líderes desean crecientemente romper la seguridad institucional y menospreciar los derechos de las minorías. Así la Fundación Freedom House en 2019 resalta estas y otras tendencias en 14 años consecutivos de menor liderazgo democrático en el mundo (Reppucci, 2020).

Nuevas definiciones de política, ciudadanía, democracia responden a desafíos y cambios históricos ante los que las sociedades y gobiernos deben considerar para prácticas sociopolíticas más incluyentes, y en el que los valores compartidos de gobernantes y gobernados tengan incidencia en el modo de vida de los ciudadanos.

En el mismo sentido, el soporte y satisfacción de las democracias proviene de distintas fuentes: no solamente de resultados económicos y protección de la seguridad humana, sino también de la transparencia y justicia de los gobiernos. Los datos del Barómetro Global indican cambios en la orientación popular hacia la democracia en 51 países de tres continentes en la década pasada, con declive democrático que se observa significativamente en las actitudes públicas y apreciación de la democracia entre 2006-2008 y 2016-2018 afianzando las

advertencias de los expertos en cuanto a la recesión global de la democracia (Chu, Huang, Lagos, y Mattes, 2020).

En los tiempos venideros se presenta el reto principal de desarrollar una nueva noción de la política, una política de la alteridad, en el que la otredad adquiere nuevas perspectivas; su punto de referencia lo cultural. Ahora se impone la alteridad plena, intercivilizatoria, una coexistencia entre diferentes cosmovisiones del hombre y de la sociedad. Entre los retos de la política se encuentra fortalecer el mundo de los valores (Canelón, 2010).



## LISTA DE REFERENCIAS

- Barrera, M. (2001). Hologogía Introducción a la Educación Holística. Fundación Servicios y Proyecciones para América Latina, Sypal.
- Bobbio, N. Matteucci, N. y Pasquino, G. (1998). Diccionario de Política, A-J, L-Z. Siglo XXI Editores.
- Camps, V. (2005). Introducción: El concepto de virtud pública. En: P. Cerezo (Ed.). Democracia y virtudes cívicas. (pp.19-40). Editorial Biblioteca Nueva.
- Canelón, F. (2010). Política de la alteridad.: Universidad Central de Venezuela..
- Chu, Y., Huang, K., Lagos, M. y Mattes, R. (2020). A Lost Decade for Third Wave Democracies? Journal of Democracy, volume 2, pp.166-181, doi: <https://doi.org/10.1353/jod.2020.0029>.
- Etxeberria, X. (s/f). Problemática actual del concepto y el ejercicio de la ciudadanía. Universidad de Deusto, pp.1-7. <http://www.alboan.org/archivos/138.pdf>.
- Morín, E. (2000). Los siete saberes necesarios a la educación del futuro. Universidad Central de Venezuela-Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe IESALC/UNESCO.
- Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), (2019). Liderar el ODS 4- Educación 2030. <http://es.unesco.org/themes/liderar-ods-4-educacion-2030>.
- Quesada, F. (2005). Democracia y virtudes públicas. En: P. Cerezo (Ed.). Democracia y virtudes cívicas. (pp. 43-73). Editorial Biblioteca Nueva.
- Quiroga, H. (2001). La democracia posible: un cruce entre procedimientos, valores y políticas.

En: I. Cherensky e I. Pousadela. Política e instituciones en las nuevas democracias latinoamericanas (235-248). Paidós.

Reppucci, S. (2020). The Freedom House Survey for 2019: The Leaderless Struggle for Democracy. *Journal of Democracy*. 3(2), 137-151. doi: <https://doi.org/10.1353/jod> 2020.0027.

## **Procesos democráticos en América Latina y Venezuela.**

### **La democracia en América Latina.**

El principio democrático se reconoce como parte del pensamiento moderno latinoamericano; las elaboraciones ideológicas pasaron de una conciencia nacional-popular hasta alcanzar una conciencia democrática que reafirmó la vocación de independencia de los pueblos de la región.

Con el avance de la construcción estatal se pasa de lo nacional-popular a lo democrático.

La transición hacia la forma democrática se centra en el proyecto democrático de las clases dirigentes como un esfuerzo de las elites del poder por lograr la centralidad política en el nuevo orden. Con el fracaso del populismo primero, y luego del militarismo, condiciones tanto económicas como sociales crearon el terreno para la democracia (Ramos, 1997).

Por una parte, las olas y contraolas a las que Huntington hace referencia, generalizan los cambios democráticos; las olas democratizadoras han afectado a un número escaso de países. La segunda ola de democratización promovió la instauración de instituciones democráticas en varios países de Europa y América.

Para la segunda contraola a comienzo de los años setenta, en América Latina el giro autoritario comenzó en Perú y le siguieron Brasil, Bolivia, Argentina, Ecuador, Chile y Uruguay. Entre 1960 y 1973, nueve de los diez países sudamericanos de origen español dejarían de tener gobiernos elegidos democráticamente; en 1973, solo Colombia y Venezuela los tenían (Huntington, 1995).

La tercera ola de democratización llega con el reemplazo de regímenes autoritarios por regímenes democráticos, luego del fin de la dictadura portuguesa en 1974, aproximadamente en treinta países de Europa, Asia y América Latina.

Por la otra, el modelo o los modelos democráticos permiten contextualizar la complejidad del proceso o los procesos democráticos según cada país en la región.

Se diferencian tres modelos de democracia: un primer modelo, el de las versiones criollas de la democracia liberal (democracias restringidas o regímenes de elites); segundo modelo, etapa de “transición postautoritaria” o de “democratización”; la sociedad política revaloriza la política desde la forma partido; y el tercer modelo se encuentra en los regímenes de tecnocracia (Ramos, 1997).

Los conceptos de democracia en América Latina asumen características mínimas; en cuanto a la práctica democrática fue desigual en nuestros países en las cuatro décadas luego de la Segunda Guerra Mundial. Con la nueva metodología política de la Revolución Cubana se excluye por completo la práctica democrática.

Desde una perspectiva muy general se destacan tres categorías en cuanto a la práctica democrática: la primera comprende aquellos sistemas políticos regidos de una manera continua por reglas democráticas: Colombia, Costa Rica y Venezuela; la segunda categoría la componían los casos nacionales definidos por irrupciones autoritarias o por periodos de práctica semidemocrática con exclusión de sectores políticos significativos: Argentina, Bolivia y Brasil, entre otros; la tercera categoría se refiere a los casos de ausencia total del fenómeno democrático: El Salvador, México, Paraguay entre otros países latinoamericanos (Alcántara, 1992).

La práctica democrática se relaciona con la democratización, construcción y/o consolidación

según las ópticas de los diferentes autores (construcción institucional, falta de institucionalización o déficit democrático).

La democratización es referida por Huntington (1995), en el marco de las olas y contraolas mencionadas e implica: (1) el fin de un régimen autoritario, (2) el establecimiento de un régimen democrático y (3) la consolidación del régimen democrático. La democratización se explica por diversos factores y es diferente en los distintos países.

Alcántara, (1992) se refiere a las consecuencias del déficit democrático en los países de América Latina.

Es innegable la existencia de déficit democrático en nuestros países, en cuanto no solo a la conceptualización de la democracia, sino también a la praxis democrática como ya se ha expuesto.

Existe dispersión teórico-conceptual de la democracia, así como definiciones del fenómeno democrático con características mínimas que responden solamente a los procesos electorales y/o procedimentales.

En este sentido, el planteamiento de un pacto institucional capaz de estabilizar un régimen político como base de una sociedad política duradera y satisfactoria, permite considerar modelos conceptuales alternativos (como el modelo republicano de la política) en la búsqueda para la política de un fundamento ético inmanente a ella (Flisfisch, 1987).

Es pertinente en este aspecto, señalar de nuevo la importancia de una definición integral de democracia que se ha expuesto anteriormente, en la que son tan importantes los procesos electorales como los valores democráticos, y las políticas públicas. Los valores referidos

aluden, en primer término, a los procesos de deliberación ciudadana que constituyen la sociedad política democrática, y que contribuyen a su vez a la elaboración de la categoría de interés público.

Se ha seleccionado dentro de la problemática de la democracia latinoamericana tres aspectos de gran importancia: el populismo, la pobreza y la desigualdad, y la corrupción, el contrabando y el narcotráfico; aspectos que se expondrán en forma general, por la complejidad de cada uno de ellos, y la limitación de los objetivos presentados para este módulo.

Las definiciones del populismo padecen de la ambigüedad conceptual que el mismo término conlleva; el pueblo es asumido como mito, más allá de una exacta definición terminológica.

Pueden definirse como populistas aquellas fórmulas políticas por las cuales el pueblo, considerado como conjunto social homogéneo y como depositario exclusivo de valores positivos, específicos y permanentes, es fuente principal de inspiración y objeto constante de referencia. (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 1998, p.1247).

En América Latina, el problema del populismo es recurrente; se encuentra vinculado a la democracia mediante características y/o valores propios que los diferencian, y a la vez los relacionan.

Dos características permiten diferenciar el populismo de la democracia: el imperio de la ley como valor político fundamental y la legitimidad democrática; para la democracia son fundamentales, el Estado de derecho, y el Estado democrático; no así para el populismo (Ortiz, 2009).

Para la democracia son fundamentales los partidos o sistemas de partidos democráticos, a diferencia del populismo donde para el partido es fundamental el compromiso que se cree con el mismo.

El populismo es un síntoma de la democracia, y su exacerbación puede acabar con la democracia (Malamud, 2019).

Para el populismo, el papel del liderazgo y los programas relacionados con las políticas económicas y las alianzas sociales resultan fundamentales; sin embargo, a pesar de los programas de reformas del Estado y de la economía que adoptan los líderes no logra superarse la pobreza, el desempleo y la desigualdad existente en la región.

Salamanca opina que en América Latina el caldo de cultivo del populismo es la pobreza que incentiva el surgimiento del líder populista, el que a su vez no ataca el fondo de los problemas y se genera más pobreza, por lo que se crea un círculo vicioso pobreza-populismo como esencia de la naturaleza política latinoamericana (Salamanca, 2006).

El Panorama Social de Latinoamérica presentado por la Comisión Económica para América Latina, (CEPAL) ha analizado desde su creación, la pobreza y la desigualdad, como problemas estructurales asociados a los modelos de desarrollo predominantes en los países de la región, en sus diversas manifestaciones y características (CEPAL, 2019).

La erradicación de la pobreza, la pobreza extrema y lograr la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones continúan siendo desafíos centrales para nuestros países, y uno de los principales nudos críticos que se enfrenta para avanzar hacia el desarrollo sostenible.

Entre 2002 y 2014, se produjo en la región un importante proceso de reducción de la pobreza, de la pobreza extrema y de la desigualdad social, asociado a un contexto económico más favorable, así como de un espacio ganado en la agenda pública de muchos países de América Latina y del conjunto de la región.

Por su parte, el Informe presentado por Latinobarómetro para América Latina de 2018, expone los problemas políticos respecto a la democracia, así como también la situación económica y social de sus habitantes. Se presenta el problema económico como el más importante, seguido de la delincuencia, y en tercer lugar la situación política y la corrupción. Se reconoce en este Informe que el mal de América Latina es económico, pero también político dejando vulnerable a las democracias de la región.

Como se mencionó entre 2002 y 2014, la tasa de pobreza se redujo significativamente del 45,4% al 27,8%, de modo que 66 millones de personas superaron esa situación. Al mismo tiempo la tasa de pobreza extrema disminuyó de un 12,2% a un 7,8%. Sin embargo, a partir de 2015 los niveles de pobreza y especialmente de pobreza extrema aumentaron. En 2018, alrededor del 30.1% de la población regional estaba bajo la línea de pobreza, mientras que un 10,7% se encontraba bajo el umbral de la pobreza extrema; es decir 185 millones de personas se encontraban en situación de pobreza, y 66 millones en situación de pobreza extrema (Corporación Latinobarómetro, 2018).

En tal sentido, y en relación con la situación política, los ciudadanos califican sus democracias con grandes o pequeños problemas sin dejar transparentar las crisis, y dan cuenta de su crítica masiva a sus democracias.

Según Latinobarómetro (2018), la satisfacción con la democracia disminuye constantemente



de un 44% en 2008 hasta un 24% en 2018; un indicador relacionado al respecto lo constituye la baja aprobación de los gobiernos de los 18 países de América Latina, que no han podido dismantelar la desigualdad a pesar del crecimiento económico y la movilidad social de un segmento de la población que ha permitido la existencia de una nueva clase media. Al mismo tiempo ha fallado en las garantías sociales, a pesar de un aumento de la educación y acceso a servicios públicos.

América Latina es conocida como la región más desigual del mundo, tal desigualdad se expresa en los ingresos, y constituye obstáculo al desarrollo y garantía de los derechos y del bienestar de las personas; es además un rasgo persistente en la región, que se ha mantenido incluso en periodos de crecimiento económico. Aunque la desigualdad de ingresos disminuyera entre 2002 y 2014, a partir de 2015 tuvo un aumento de nuevo, por los mismos factores que explican la evolución de la pobreza y de la pobreza extrema.

Los planteamientos anteriores deben colocarse ahora ante el surgimiento de la pandemia COVID-19 desde inicios de 2020.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) hace referencia tanto a la pobreza como a la desigualdad en la región; este organismo estima que al finalizar el año 2020, la región retrocederá 14 años en los niveles de pobreza. Respecto a la desigualdad se indica que superarla no solo implica disminuir las brechas en el acceso al ingreso que tienen las diferentes poblaciones de un país, sino que también cuenta el acceso a la salud, la educación y a una vivienda digna, entre otros factores (López , 2020).

Entre 2003 y 2008, 72 millones de personas ingresaron a la clase media, reduciéndose la pobreza a la mitad; pero no todos los que salieron de la pobreza alcanzaron seguridad económica; y por otro lado, ahora la sorpresiva pandemia va a aumentar las desigualdades.

López señala que la desigualdad debe hacerse desde una perspectiva histórica; la historia de América Latina y el Caribe es lamentablemente de desigualdad; y de manera persistente estas desigualdades se han mantenido con el tiempo. Y conocer las desigualdades y ponerlas en la agenda de los países de América Latina es un paso para enfrentarlas.

Los otros dos problemas importantes en la región que se pueden mencionar lo constituyen la violencia y la corrupción.

América Latina ha avanzado mucho en la integración informal: corrupción, contrabando y narcotráfico con intervención activa estatal; además de la presencia de la transnacionalización de las religiones organizadas. Hoy la democracia latinoamericana corre menos riesgo de ruptura o captura mafiosa que de irrelevancia; y la economía es el principal determinante de los resultados electorales. Probablemente, la salida para este dilema de la democracia no sea mejor información política, sino más desarrollo económico (Malamud, 2019).

Aunque las democracias estén enfrentando tiempos de crisis y turbulencias, son sistemas políticos que tienen la capacidad de adaptarse a las nuevas realidades.

Como lo expresa Schmitter citado por Malamud, la capacidad adaptativa, tanto como las crisis, es un elemento constitutivo de las democracias reales.

## LISTA DE REFERENCIAS

- Alcántara, M. (1992). Democracias inciertas o democracias consolidadas en América Latina. *Revista Mexicana de Sociología*, pp.205-233.
- Bobbio, N. Matteucci, N. y Pasquino, G. (1998). *Diccionario de Política, A-J, L-Z*. Siglo XXI Editores.
- Comisión Económica para América Latina (Cepal), (2019). *Panorama Social de América Latina. Por un desarrollo sostenible con igualdad*. [www.cepal.org/es/publications](http://www.cepal.org/es/publications). Publicación de las Naciones Unidas.
- Corporación Latinobarómetro (2018). *Informe sobre Democracia y situación económica de sus habitantes*. <http://www.latinbarometro.org>. CAF.
- Flisfisch, A. (1987). *La política como compromiso democrático*. Flacso. Siglo veintiuno de España Editores, S.A.
- Huntington, S. (1995). *La tercera ola La democratización a finales del siglo XX*. Buenos Aires: Paidós.
- López, L. (2020). América Latina y el Caribe: la desigualdad que empeoró la pandemia. *GDA*, nov., 30,2020.
- Malamud, A. (2019). ¿Se está muriendo la democracia? *Revista Nueva Sociedad* (no. 282). <http://www.nuso.org/>.
- Ortiz, E. (2009). Populismo y democracia en América Latina. *Frónesis*, 16 (1), 43-62.
- Ramos, A. (1997). *Las formas modernas de la política. Estudio sobre la democratización de*

América Latina. Universidad de los Andes.

Salamanca, L. (2006). Reflexiones e interrogantes sobre la categoría de populismo. En J. Cadenas (Comp.). Debate sobre la democracia en América. Caracas: Universidad Central de Venezuela.

## **Procesos democráticos en Venezuela.**

### **El sistema político democrático: 1958-1998.**

La crisis desatada el primero de enero de 1958 termina cuando un grupo de la Fuerza Armada decidió apoyar el reclamo popular del cambio de gobierno; seguros del derrumbamiento de la dictadura de Pérez Jiménez, los fundadores y dirigentes de los partidos mayoritarios terminaron por aceptar la tesis de un poder político producto de alianzas y de acuerdos entre los diversos sectores del país.

Los aspectos políticos, económicos y sociales que se mencionan a continuación resultaron fundamentales para sustentar la gobernabilidad democrática del sistema político a partir de 1958:

El Pacto de Punto Fijo se traduciría en el acuerdo por un lado, obrero patronal; y por el otro, entre los partidos políticos y altos mandos de las Fuerzas Armadas decididos a mantener el orden democrático y a frustrar todo intento golpista.

Este compromiso fue visto en la región como un modelo ejemplar de conciliación política al que se ha denominado según Tarry Karl “pacto fundacional” (Ramírez, 2002).

Un programa mínimo con objetivos predominantemente institucionales, y acordado por los partidos AD y COPEI permitió el mantenimiento de la democracia iniciada en 1958, y no consolidada en Venezuela.

El amplio consenso en relación con las reglas de juego básicas del orden político entre los principales actores políticos y sociales permitió lo que Rey denomina “sistema populista de conciliación” como el sistema de acomodación y negociación de intereses heterogéneos para la generación de apoyos al régimen y su mantenimiento (Rey, 1991).

Entre los aspectos formales, la Constitución de 1961 reunió alto grado de consenso por parte de todos los sectores del país, a la vez que expresaba la concepción democrática en su contenido programático.

El papel de los partidos políticos de masas y de los grupos de interés permitió acuerdos alrededor de políticas estatales de interés para los diferentes sectores del país.

En el aspecto económico, la distribución de la renta petrolera y el papel central del Estado fueron acordados entre los principales actores políticos y sociales del país; y el modelo de desarrollo fue consensuado entre empresarios, trabajadores y partidos políticos, contribuyendo a la gobernabilidad democrática.

Entre 1964 y 1973, el país experimentó una etapa de relativa prosperidad expresada en algunos indicadores económicos tales como el crecimiento del PIB, bajos niveles de inflación y equilibrio en las cuentas externas.

Durante el periodo gubernamental 1974-1979 se produjeron cambios estructurales en la economía: nacionalización de las industrias de petróleo y del hierro, aumento del gasto público, de la inflación y deuda externa.

En 1979, el nuevo gobierno aplicó medidas para controlar el gasto público y disminuir la inflación. En 1982 descienden los precios del petróleo, se devalúa la moneda y se implanta un control de cambios múltiples.

La crisis cambiaria del 18 de febrero de 1983 reveló la vulnerabilidad de la economía a los shocks petroleros. Pero, además, simbólicamente señaló el agotamiento del modelo de desarrollo y, como consecuencia, la imposibilidad de mantener por mucho tiempo el pacto social alcanzado tras la instauración de la

democracia (Hidalgo, 2002, pp. 81-82).

En los años noventa se plantea la supervivencia de la democracia ante la crisis del “sistema populista de conciliación”; a la crisis económica de entonces se agregó la crisis social y política.

El funcionamiento de este sistema ha dependido fundamentalmente de tres factores: la abundancia relativa de recursos económicos, con los que el Estado ha podido satisfacer, en una buena medida, las demandas de grupos y sectores heterogéneos; un nivel relativamente bajo y relativa simplicidad de tales demandas, que permitía que fueran satisfechas con los recursos disponibles, y la capacidad de las organizaciones políticas (partidos y grupos de presión) y de sus líderes para agregar, canalizar y manejar esas demandas y mantener la confianza de quienes las formulan (Rey, 1991, p.566).

Desde los años ochenta y noventa, el sistema político venezolano enfrentó la inestabilidad en los ingresos por concepto de la renta petrolera, y en consecuencia, los recursos disponibles para satisfacer las demandas de diferentes grupos y sectores sociales; estas mismas demandas se complejizaron, diversificaron e incrementaron considerablemente; y los partidos políticos y grupos de interés perdieron su capacidad de agregar y manejar las demandas, y la confianza de quienes representaban.

En este contexto, la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE) dio inicio en 1984, a consultas para cumplir con el diseño de una propuesta integral del Estado, como proyecto de modernización radical de la sociedad que implicaba la redistribución del poder social, con el propósito de profundizar la democracia y hacer más eficiente al Estado y actores sociales. Sin embargo, el trabajo de la COPRE solo pudo avanzar en lo relativo a la aprobación por parte del Congreso de la República: de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Ley de Elección y

Remoción de Gobernadores, quedando pendiente la reforma de los partidos políticos, del sistema electoral y la reforma a la Constitución de 1961.

En lo económico continuaba el déficit fiscal y la inflación, el aumento de la pobreza, y la violencia social expresada en febrero de 1989; a finales de este mismo año se llevó a cabo la elección de gobernadores y alcaldes, elección fundamental desde el punto de vista político, pero con baja participación del electorado.

En 1992, ante el creciente conflicto social, y la crisis que continuaba en los ámbitos político y económico, tuvo lugar la irrupción de un sector de la FFAA en la vida política que puso fin a varias décadas de subordinación de los militares al poder civil.

En este contexto, se entrecruzan dos propuestas de transición para el país: por un lado, la propuesta de la COPRE para profundizar la democracia en lo económico-social, político y cultural, y expuesta por diferentes analistas; por el otro, la propuesta de transición planteada por el candidato Hugo Chávez, en el proceso electoral de 1998 con su promesa de la Asamblea Constituyente, que se concretó al ganar las elecciones con la aprobación de la Constitución de 1999.

### **Periodos gubernamentales: 1999-2020**

Previo a las elecciones de 1998, la crisis política se venía manifestando entre otros aspectos en la crisis: de los partidos políticos, de legitimidad, de representación, de gobernabilidad, y la antipolítica con gran rechazo de la política tradicional y de sus instituciones.

En este orden de ideas, y con la profundización de la crisis socioeconómica, el candidato Hugo Chávez aprovecha su carisma y popularidad, para presentar su propuesta de transformación y transición posible como necesidad de la crisis; en la misma propuesta se plantea el proceso



constituyente como una revolución democrática, y las cinco fases para completarla; este cambio impulsaría los cambios institucionales necesarios para sustituir las formas tradicionales de hacer política.

Una vez en el poder, el presidente Chávez cumple su promesa de llevar a cabo el proceso constituyente, que culmina con la aprobación de la Constitución de 1999. El presidente tuvo la posibilidad real de imponer su vocación autocrática en el texto constitucional.

También durante su gobierno demostró un fuerte carisma, y una gran habilidad discursiva y en el liderazgo.

El populismo de Chávez es militarista; así como su gobierno reproduce también la relación con la temporalidad signada por el inmediatismo que caracteriza a los populismos, el cual reclama una vinculación directa entre el jefe y la población en menoscabo de la institucionalidad y la democracia (Arenas, 2006).

En este sentido, el Estado de derecho y el estado democrático resultan afectados tanto por el discurso, como por las acciones populistas y antidemocráticas.

El conjunto de las instituciones que hacen posible la solución de los conflictos sin recurrir a la fuerza constituyen, además del estado de derecho, el estado democrático, lo que equivale a decir el estado en que está vigente la regla fundamental de que en cada conflicto el vencedor no es ya quien tiene más fuerza física sino más fuerza persuasiva, o sea, aquel que con la fuerza de persuasión (...) ha logrado conquistar la mayoría de los votos (Bobbio, 1985, p.12).

Pero, no solamente en los procesos electorales debe mantenerse el estado de derecho, y el

estado democrático sino especialmente, en las diferentes políticas gubernamentales, y acciones de los distintos actores políticos y económicos que interactúan en la sociedad.

Las interacciones de los variados actores en las sociedades democráticas con frecuencia encuentran problemas y contradicciones. Bobbio se refiere también a las paradojas, problemas y contradicciones con efectos perversos de todo régimen democrático; entre los problemas considera: la ingobernabilidad, la privatización de lo público y el poder invisible. La ingobernabilidad la entiende como la desproporción entre las demandas que provienen cada vez en mayor número de la sociedad civil y la capacidad que tiene el sistema político para responder a las mismas, con dos soluciones extremas posibles; la disminución forzada de las demandas que es la solución autoritaria, o el reforzamiento y la mejora del estado de los servicios, que es la solución socialdemocrática.

Los sistemas democráticos deben responder oportuna y responsablemente a las demandas ciudadanas, y facilitar y canalizar la solución de los problemas cotidianos que se presenten. De lo contrario, se presenta la ingobernabilidad, y las crisis no solamente en lo político, sino también en lo social, económico y cultural.

Ante el nuevo gobierno de Hugo Chávez, la crisis generalizada se agudizó en las distintas esferas, profundizándose la crisis política y de la democracia, al personalizarse la forma de hacer política por el distanciamiento mayor entre el Estado, la sociedad y el ciudadano, debido a un liderazgo neopopulista con valores contrarios a la democracia.

La profundización de la democracia en Venezuela, no se logró con la promulgación de la nueva constitución, al incluirse en ella una nueva rama del poder público denominada poder ciudadano; el poder ciudadano en Venezuela nació debilitado al designarse sus titulares por un

comité integrado no únicamente por representantes de la ciudadanía sino mayoritariamente por parlamentarios, contrariando lo dispuesto en la constitución; lo que ha llevado al quebrantamiento de las instituciones, y con ello al rompimiento del estado de derecho (Duque, 2002).

En el mismo sentido, Duque (2002) expresa lo siguiente:

Hay una crisis ética-institucional que impide una verdadera democracia constitucional en Venezuela. La crisis de la democracia lleva “al irrespeto de la dignidad de las personas y de las instituciones; la pérdida del valor de los individuos y de la capacidad de decidir según el bien común. Con ello, se ha afectado en Venezuela la Justicia, la moralidad pública, y los derechos humanos, concretamente de expresión, de disenso, de manifestación y de la tolerancia.

En el mismo sentido, opina Rey (2002) en cuanto, lo grave del gobierno de Chávez es su desprecio absoluto por las normas y por la legalidad.

En el gobierno de Chávez se encuentra un parlamento sin autonomía alguna, con una mayoría que depende de la autoridad presidencial, decidiendo respecto a los titulares del poder ciudadano y poder judicial. De esta forma se hace imposible la rendición de cuentas o *accountability*.

Desde 2004, se inicia una nueva etapa de cambios políticos. Luego de su triunfo en el referendo para revocar su mandato se plantea abiertamente trascender el modelo capitalista, y construir un nuevo modelo de producción. En 2005, se precisa la apuesta por el Socialismo del siglo XXI, y a finales de 2007, Chávez presenta el Proyecto de Reforma Constitucional a la Asamblea Nacional, para la modificación y sustitución de 33 artículos básicos, e iniciar la etapa que favoreciera la creación de la Venezuela socialista. Finalmente, se planteó a los venezolanos decidir en referéndum de diciembre de 2007, si acordaban o no las reformas en 69 artículos.

El Proyecto de Reforma Constitucional fue rechazado por una escasa mayoría de los participantes en el proceso refrendario convocado para consultar la posición de los venezolanos; los resultados dependieron de la abstención de un gran número de personas que habían votado por el Presidente Chávez en el año 2006.

A pesar de su reelección en 2006, el Presidente emprendió nuevos cambios orientados a establecer nuevas reglas de juego que le garantizaran su permanencia en el poder. En este contexto dio inicio al ensayo de un nuevo marco regulatorio para su proyecto político del mencionado Socialismo del siglo XXI que promovió con lo que llamo los cinco motores de la revolución o motores constituyentes: 1) La Ley Habilitante, concebida como vía directa al socialismo; 2) la reforma constitucional, para establecer el *Estado de Derecho Socialista*; 3) moral y luces, para una educación con valores socialistas; 4) la nueva geometría del poder, como ordenamiento socialista de la geometría de la nación; y 5) la explosión del poder comunal, concebida como la democracia protagónica, revolucionaria y socialista. Se evidenciaba así que “era necesario reformar la Constitución de 1999 ya que nunca expreso realmente los factores de poder de la nueva situación política o, por lo menos dejó de expresarlos (Njaim, 2009:31)...también podríamos decir que la Constitución había cumplido su papel” (Urdaneta, 2012, p. 260).

Se planteó luego un nuevo referéndum constitucional para lograr la aprobación de la reelección indefinida para todos los cargos de elección popular, mediante la convocatoria a una enmienda constitucional en febrero de 2009.

La construcción del socialismo ha escogido la formalidad de la ley para el avance en el terreno social y político, lo que significa que se hagan realidad los cambios que tales leyes del

paquete socialista establecen. Por su parte, las acciones destructivas también se fundamentan en la legalidad de actos jurídicos, ya que la propiedad privada y la iniciativa privada están asociadas al capital y, por ende, castigadas y execradas de la políticas públicas del gobierno (Sosa, 2012).

En paralelo, a las decisiones y acciones gubernamentales en el contexto sociopolítico, en el área económica, se benefició el gobierno más no el país de los altos precios del petróleo entre 2003 y 2014.

“Venezuela fue uno de los pocos exportadores de petróleo que disminuyeron su producción durante el alza del precio y el único en el que la producción colapsó luego de la caída” (Monaldi, 2019, pp.1-2).

El control y mantenimiento del poder desvió la atención del cumplimiento de lo establecido en la Constitución; los derechos fundamentales se encuentran plasmados en esta, cuando se establece que:

Venezuela se constituye en un Estado democrático de Derecho y de Justicia que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político (Constitución, 1999).

El respeto por los derechos humanos aunque garantizado en la Constitución, no fue el centro de la política gubernamental durante los años 1999-2012, lo que alejó al gobierno de la finalidad democrática, es decir, la realización de los derechos ciudadanos.

Respecto a los derechos humanos, entre 2002 y 2012 la Comisión Interamericana de los

Derechos Humanos “...ha recibido 190 casos por violación a los Derechos Humanos, de los cuales 62 han sido admitidos para un total de 11 sentencias que comprometen a Venezuela” (Olivares, 2012, p.4).

El irrespeto a la Constitución y la ley se hicieron cotidianos durante los periodos gubernamentales de Chávez; y muchos otros aspectos colaboraron en los cambios importantes desarrollados.

Entre otros, la expresión poder popular que refleja cambios relevantes en las relaciones entre el Estado y la sociedad en la era de Chávez según López (2020). La expresión fue inexistente durante los primeros años de su gobierno; apareció luego y fue adquiriendo creciente visibilidad y centralidad en el lenguaje oficial de su segundo gobierno (Alarcón, 2014).

El uso del término *poder popular* revela un cambio al interior de la relación de fuerzas chavistas a partir de 2005, para dar preeminencia a actores de ideología leninista. Un resultado: la alteración del proyecto de la democracia participativa y protagónica de matriz liberal por otra democracia “popular” de matriz marxista-leninista, próxima a Cuba y a los fenecidos regímenes socialistas estatistas del siglo XX (Alarcón, 2014, p. 11).

El enfoque de democracia popular se materializa y consolida mediante el establecimiento de una institucionalidad paralela al Estado que adquiere la forma de una nueva organización político-social, el Estado Comunal y sus estructuras de participación política.

En resumen, el período de gobierno de Chávez se le caracteriza como un régimen híbrido, por las referencias ya mencionadas, según:

Los procesos electorales se desarrollan con irregularidades sustanciales por lo que no pueden considerárseles como justos y libres. Las presiones gubernamentales sobre la oposición y sus candidatos son comunes. Las debilidades son mayores a las que se presentan en las democracias débiles en aspectos tales como la cultura política, el funcionamiento de sus gobiernos y la participación política. La corrupción tiende a ser generalizada y el estado de derecho débil. La sociedad civil es débil. Es común la persecución y presión sobre medios y periodistas, y el poder judicial no es independiente (Alarcón, y Álvarez, 2014, pp. 69-70).

También desde la época de Chávez, el gobierno demostró un desprecio olímpico por el papel que juegan los partidos de oposición en una democracia; y ahora en el gobierno de Maduro, el éxito se mide en la implantación del autoritarismo, del fracaso económico y de una crisis social que raya en tragedia (Romero, 2019).

Pero, el proceso chavista entra en una nueva etapa en 2013, cuando Nicolás Maduro como encargado de la Presidencia (marzo y abril), y ante el fallecimiento del Presidente Chávez, es elegido como Presidente de la República, en nuevas elecciones para el periodo gubernamental, 2013-2019.

El nuevo presidente se disponía a continuar el Plan Socialista impulsado por Chávez para este nuevo periodo; decisiones de su gobierno generaron descontentos que se manifestaron en amplios sectores de la población, y la violencia urbana se expresó en las calles.

En este contexto, se resaltan a continuación los aspectos más importantes relacionados con la gobernabilidad desde 2013 hasta la actualidad: acciones y/o políticas gubernamentales, actores políticos y sociales, y comunidad internacional.

En la definición de gobernabilidad, sus principales componentes se refieren a: el gobierno eficaz, el buen gobierno y el problema del orden político, es decir, la estabilidad política (Camou, 1995).

Desde el gobierno de Chávez se ha heredado una crisis de gobernabilidad agravada en el gobierno de Maduro. En particular desde 2013 ha crecido la pobreza, y se ha hecho más difícil el acceso a los bienes y servicios de primera necesidad para la mayoría de la población; es decir, la generalizada violación de los derechos ciudadanos.

Entre 2003 y 2013, transcurrieron diez años de censura oficial al acceso libre a estadísticas sobre criminalidad y delito, pobreza, inflación y escasez entre otros aspectos; el estimado conservador según el Informe del Observatorio Venezolano de Violencia, (OVV, 2013), las muertes violentas en el país es de 24.763, y una tasa igualmente conservadora de 79 fallecidos por cada cien mil habitantes; el OVV, (2015) expone también la falta de información como una política de Estado, y estima para el final del mismo, 27.875 muertes violentas para una tasa de 90 fallecidos por cada cien mil habitantes.

Según el Informe de OVV(2015), el incremento de la violencia acompañó el deterioro general de las condiciones de vida de la población venezolana: el empobrecimiento, la escasez, la inflación, el deterioro de las condiciones laborales y asalariado, la disminución de la disponibilidad y variedad de alimentos y medicamentos, la debilidad creciente de los servicios de salud y educación, el incremento del miedo y la pérdida del espacio público; y entre los factores que explican este incremento se mencionan: mayor presencia del delito organizado, mayor deterioro de los cuerpos de seguridad del Estado, incremento de respuestas privadas a la



seguridad y la justicia, militarización represiva de la seguridad, empobrecimiento de la sociedad acompañado de la impunidad, y destrucción institucional que sigue padeciendo el país.

En contraste en 2015, el ciudadano se expresó al elegir una nueva Asamblea Nacional con 14 millones de votos.

Este acontecimiento electoral mostró el rechazo definitivo a un régimen que altera el orden constitucional; el gobierno de inmediato desactivó a la instancia democrática por antonomasia; el ejercicio de la soberanía popular ha sido pervertido y anulado por el régimen lo que ha estado más que comprobado (Arreaza, 2020).

Las protestas de los ciudadanos también se han incrementado desde el anterior gobierno; el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS, 2017) registró 9.787 protestas, equivalentes a 27 protestas diarias en todo el país. Esta cifra representa un aumento de 41% respecto al año 2016 cuando se documentaron 6.917 manifestaciones, con un promedio diario de 19; incremento ligado a la desmejora en la calidad que vida de los venezolanos. Los programas sociales existentes para asistir a la población tienen falta de continuidad, existe ausencia de institucionalidad democrática, discriminación en la asignación de los recursos, militarización y crisis económica y política que impulsa a los ciudadanos a expresar su descontento en las calles.

El Observatorio de Conflictividad Social también destaca para este año, la movilización y consulta popular masiva que organizó la oposición política venezolana el 16 de julio de 2017, como una forma diferente de manifestación pacífica.

Esta manifestación democrática de los ciudadanos del plebiscito del 16 de julio es considerada como histórica consulta popular, en la que votaron más de 7 millones y medio de personas.

En el primer trimestre de 2017 continuaron las manifestaciones masivas a nivel nacional; sin embargo, estas manifestaciones se caracterizaron por su duración de cuatro meses; siendo las principales demandas o exigencias: la apertura de un canal humanitario, libertad para los presos políticos y un cronograma electoral.

Puede observarse como las demandas o exigencias de la sociedad venezolana hacia el gobierno, no solamente se han incrementado en el tiempo, sino que se han diversificado entre diversos sectores sociales, ampliándose el abanico de necesidades y/o intereses a ser atendidos mediante respuestas o soluciones, cada vez más la inmensa mayoría de ellas de inmediata respuesta gubernamental.

De la crisis política grave que se inicia en 1998 a la crisis humanitaria de 2014, hemos pasado ahora a una etapa superior y mucho más peligrosa: una emergencia humanitaria compleja que abarca no solamente lo humanitario en estricto sentido –lo sanitario, el hambre, el abandono, la miseria-, sino lo económico, lo social, lo cultural, lo político, lo institucional, la seguridad (Rodríguez, 2020<sup>a</sup>).

Desde finales de 2018, según diversas opiniones, Venezuela es reconocida como un país sumido en la catástrofe sin precedentes, incluso en la región.

En lo económico, entre los indicadores en regresión por al menos cinco años se pueden mencionar: inflación creciente, retroceso sostenido del PIB, caída de las reservas internacionales, sistema de tasas cambio carente de racionalidad económica. Debe agregarse ahora la hiperinflación, disminución de los precios del petróleo, y destrucción de PDVSA. Luego de casi tres años de hiperinflación, 26 trimestres consecutivos de la caída del PIB, la caída de la

producción petrolera y mayor desempleo, en 2019 se reconoce la mayor crisis social de la historia del país.

En el año 2019:

Venezuela ha vivido la mayor crisis social de la historia por la destrucción de la economía, la pérdida de capital humano por la emigración, el deterioro del Estado de derecho, y el incremento de la desigualdad social. En este contexto de destrucción institucional, la violencia y la criminalidad han sufrido cambios importantes, pues la criminalidad acompaña los cambios en las sociedades, y procura adaptarse a las oportunidades que le ofrece el mejoramiento o empeoramiento de las condiciones de vida en esa sociedad (Observatorio Venezolano de la Violencia, 2019, p. 1).

Según el Observatorio de Violencia, en 2019 Venezuela se mantiene como uno de los países con mayor número de muertes violentas en la región y en el mundo. El año 2019 cierra con un estimado de al menos 16.506 fallecidos, y una tasa de 60,3 muertes violentas por cada cien mil habitantes, muy por encima de cualquiera de los otros países considerados violentos en América Latina.

En el mismo sentido, respecto al empobrecimiento y la desmejora en las condiciones de vida del venezolano, la Encuesta de Condiciones de Vida del venezolano (ENCOVI, 2019) indica lo siguiente: 5 millones de venezolanos que viven en el exterior; 79,3 % de los venezolanos experimenta una situación de pobreza extrema, y si se suma los que sí pueden consumir 2.200 calorías diarias pero no pueden costear los servicios esenciales, la cifra sube a 96,2%; el

promedio de ingresos por persona fue de 0,72 dólares; 10% de los hogares recibe remesas de familias residentes en el exterior.

Por las distintas referencias previas respecto: al empobrecimiento continuo de la población venezolana, la violación de sus derechos fundamentales, el incremento exponencial de la violencia, entre otros aspectos que expresan una violación constante y continuada de la Constitución de 1999, y de las leyes por parte de los gobiernos de Chávez y Maduro, en particular el proceso fraudulento del 20 de mayo de 2018, y que Nicolás Maduro supo aprovechar para mantenerse en el Poder Ejecutivo de manera fáctica puede entenderse la etapa que se inicia el 10 de enero de 2019, fecha en que sigue la usurpación de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela y se instala el gobierno de facto en el país.

Al iniciar el año 2019, la Asamblea Nacional decreta el Estatuto que rige la transición a la Democracia para restablecer la vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; tal acto es en ejecución directa e inmediata del artículo 333 de la Carta Magna, con el propósito de volver a la Constitución desde la propia Constitución, ante la necesidad de regresar a la democracia constitucional.

Se reconoce en el estatuto en las condiciones para el cambio político, que no se trata del colapso espontáneo de la dictadura, sino de la gesta heroica del pueblo venezolano con apoyo de la comunidad internacional.

El nuevo presidente electo no se juramentó llegado el plazo constitucional, y Nicolás Maduro se mantuvo en el Poder Ejecutivo de manera fáctica para profundizar la usurpación de autoridad; desde el 10 de enero de 2019, Nicolás Maduro continúa usurpando la Presidencia de la

República, y se ha instalado un gobierno de facto en el país, ya que el evento del 20 de mayo de 2018, no fue una legítima elección presidencial.

Según el artículo 333, la Constitución no perderá su vigencia si dejare de observarse por acto de fuerza o porque fuere derogada por cualquier otro medio distinto al previsto en ella; y los ciudadanos están en el deber de colaborar para restablecer su efectiva vigencia (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999).

La Asamblea Nacional ofrece este Estatuto como camino eficiente de regresar a la democracia; el primer capítulo incluye entre otros aspectos, la definición de transición democrática con tres fases progresivas: Primero, el cese de la usurpación, luego la instalación del gobierno provisional, y finalmente la realización de elecciones libres, transparentes y competitivas. El artículo 2 define la transición como el itinerario de democratización y reinstitucionalización que incluye las fases ya mencionadas; el artículo 3 establece que los fines de la transición democrática son el pleno restablecimiento del orden constitucional, el rescate de la soberanía popular a través de las elecciones libres y la reversión de la emergencia humanitaria compleja, con el propósito de rescatar el sistema de libertades, garantías constitucionales y los derechos humanos (Asamblea Nacional, 2019).

Esta nueva etapa iniciada en enero de 2019, ha sido liderada por Juan Guaidó como Presidente de la Asamblea Nacional, y desde entonces, Presidente Encargado de la República Bolivariana de Venezuela, reconocido por más de sesenta países del mundo.

El recorrido de esta etapa hasta la actualidad ha estado sembrado de aciertos y desaciertos de las fuerzas opositoras, participación, ánimo, desencanto y miedo por parte de los ciudadanos,

logros de objetivos y fallas tácticas del liderazgo, así como de la falta de unidad entre los diversos actores políticos y sociales.

Respecto al gobierno, continúa su política de desarticulación de los planes, objetivos y acciones de la oposición, persecución, encarcelamiento, violencia; en una palabra, la constante violación de los derechos humanos de los venezolanos.

Varios autores coinciden en sus opiniones: “El régimen no se sostiene en legitimidad alguna; tampoco le importa. Se sostiene en esos cientos –tal vez no llegan a miles- de sujetos que tienen el pacto de sangre con la mafia” (Blanco, 2020).

Venezuela se ha convertido en el país de las violaciones generalizadas y sistemática a los derechos humanos, el país de la tortura, de las desapariciones y de las ejecuciones... Además, es un Estado fallido por su fracaso en las políticas públicas, lo que ha sido más deliberado que involuntario, y en un Estado forajido que desprecia el orden jurídico internacional, convirtiéndose en definitiva en una auténtica amenaza a la paz y a la estabilidad de la región y del mundo (Rodríguez, 2020b).

La crisis venezolana se ha convertido en el orden del día en la agenda internacional dadas las vulnerabilidades de derechos humanos fundamentales y el quebrantamiento de la democracia. Surge entonces el debate, en primer lugar sobre como catalogar a Venezuela: ¿un Estado frágil o fallido? En segundo lugar, ante este riesgo ¿Cuáles actores internacionales pueden coadyuvar para lograr una solución urgente a la tragedia venezolana, devenida en una crisis multifacética con implicaciones mundiales? En cualquier caso, la cuestión es que tratándose de frágil o fallido es a todas luces evidente su incidencia en la desestabilización en la seguridad regional e internacional (Hernández, 2020).

En este contexto, en diversas oportunidades, la Organización de Estados Americanos (OEA) ha expuesto la situación de los derechos humanos en Venezuela; en este sentido, el Consejo Permanente de este organismo aprobó una resolución en pro de la defensa de los derechos humanos en el país.

El secretario general del organismo, Luis Almagro insistió en que el régimen de Nicolás Maduro es directamente responsable de los crímenes de lesa humanidad que se cometen e indicó la lucha contra la impunidad, y el llamado a realizar una investigación independiente para determinar la responsabilidad individual de los culpables (Dejeki, 2019).

A dos meses de la aprobación de esta resolución, en octubre de 2019, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dio a conocer la instalación de un mecanismo especial de seguimiento para evaluar la situación de Venezuela. La Corte expuso su preocupación ante la violación de los derechos humanos que se registra en el país; de igual manera, las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) venezolanas expusieron violaciones de derechos humanos ante la CIDH reunida en el contexto de la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para debatir sobre la situación de Venezuela y escuchar a la sociedad civil venezolana.

Por otra parte, en el Informe presentado por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH), describe la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela, entre junio de 2019 y mayo de 2020; como de igual forma ha sido manifestado en sus informes anteriores por los órganos de tratados y de los procedimientos especiales de la ONU, durante el examen periódico universal para Venezuela. En el referido informe se expone lo relativo a la independencia del sistema de justicia y el acceso a

la misma, incluyendo la violación de los derechos económicos y sociales, y la situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero Orinoco. (ACNUDH, 2019).

En este contexto, el 27 de septiembre de 2019, el Consejo de derechos humanos de la ONU, estableció una Misión Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, para investigar las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas, las detenciones arbitrarias y las torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes cometidos desde 2014, a fin de asegurar la rendición de cuentas de los autores y la justicia para las víctimas. Esta Misión dio a conocer su informe con fecha 15 de septiembre de 2020.

Entre algunas de las conclusiones de este Informe se expresa que la Misión encontró motivos razonables para creer que el Presidente y el Ministro del Interior tenían conocimiento de las ejecuciones extrajudiciales cometidas en el contexto de las operaciones de seguridad y contribuyeron a su comisión como así se documenta, entre otros aspectos de importancia y trascendencia. De igual forma expresa la responsabilidad del Estado como principal titular de obligaciones internacionales, en materia de derechos humanos; un Estado es responsable de todos los actos que le son atribuibles y que constituyen una violación de una obligación internacional (Misión Internacional Independiente de Determinación de Hechos sobre Venezuela, 2020).

La Misión de Determinación de Hechos ha invitado a personas, grupos y organizaciones a presentar información sobre presuntos casos de ejecuciones extrajudiciales, torturas o desapariciones forzadas ocurridas en el país.

El mandato de la Misión de Determinación de los Hechos se extendió dos años hasta septiembre de 2022, mediante la resolución 45/20 (El Nacional, 2020<sup>a</sup>).



En este sentido, la fiscal de la Corte Penal Internacional reconoce públicamente que “hay razones fundadas” para considerar que en Venezuela se estarían cometiendo crímenes de su competencia, en concreto crímenes de lesa humanidad.

La fiscal...por fin ha reconocido la importancia de los tantos informes de órganos internacionales, de grupos de expertos y de respetables organizaciones no gubernamentales que narran lo que realmente ocurre en el país, en materia de derechos humanos y de crímenes internacionales (Rodríguez, 2020c).

La Corte Penal Internacional afirmó que en la primera mitad de 2021 procederá a hacer las acusaciones formales.

Al respecto, “el régimen reconoce que en Venezuela se cometen violaciones a los derechos humanos, que no son eficientes determinando a los responsables y mucho menos en su enjuiciamiento” expresó Solórzano (EFE, 2020).

La diputada Delsa Solórzano expresó que Tarek William Saab ha reconocido que en Venezuela se violan los derechos humanos, pero que sin embargo el régimen niega la Comisión de crímenes de lesa humanidad. Una posición que explica Solórzano, ratifica la competencia del tribunal internacional para investigar los delitos porque los encargados de las averiguaciones en el país no lo hicieron.

En 2020 e iniciado el 2021, la situación en el país continúa agravándose ante aspectos que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos: la deficiencia en la prestación de los servicios públicos, la hiperinflación y la cada vez mayor dificultad en la adquisición de la canasta alimentaria debido a sus elevados costos, las fallas en el suministro de combustible, las condiciones de los centros hospitalarios, y la aparición del COVID-19.

En este contexto, la Canasta Alimentaria se ubicó en 294 dólares en diciembre de 2020, según el Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros, (CENDAS-FVM, 2021).

Por otro lado, el índice de precios al consumidor aumentó 3.713% durante el año 2020, lo que significa que Venezuela lleva ya 6 años consecutivos registrando el mayor índice de inflación del mundo, desde 2014 a 2020 según el Observatorio Nacional de Finanzas de Venezuela (Heredia, 2021).

Según este Observatorio desde 2017 el país atraviesa por un proceso de hiperinflación del que no se espera salir pronto debido a las políticas erradas aplicadas por el régimen de Maduro. Heredia destacó que para superar la grave crisis económica en Venezuela es necesario devolverle la autonomía al Banco Central, dejar de emitir dinero inorgánico y fomentar la producción nacional.

En su Memoria y Cuenta de 2020 presentada al país, el mismo régimen de Maduro reconoce que Venezuela cerró 2020 con 98,6% menos de ingresos que en 2013. Maduro explicó que entre 2014 y 2020 el país experimentó la más brusca caída de ingresos externos de su historia (EFE, 2021)

Entre la situación de la cotidianidad, aparecen los elementos característicos de la actuación de los diversos actores socio-políticos, como los siguientes:

El Plan País fue presentado por Juan Guaidó a los venezolanos; en Madrid se hizo público en marzo de 2020, con los objetivos de: un cambio para atender la emergencia humanitaria, la estabilización económica y las reformas estructurales del Estado.

La prioridad de ayuda a los venezolanos es presentada por el Plan País para superar la emergencia humanitaria compleja, y para sentar las bases de una nueva política social que permita devolver a los venezolanos los derechos confiscados por el régimen autoritario (Peña, 2020).

En diciembre de 2020, se reconoce que desde hace casi dos años, la organización de Plan País pretende la unión cívica y política, al plantear posibles soluciones a la crisis que padecen los venezolanos. Este acuerdo nacional representa una experiencia que demuestra que la unión y la planificación permiten construir un país democrático y productivo (El Nacional, 2020b).

Por otro lado, según COFAVIC, una organización no gubernamental, en registro independiente, para el primer semestre de 2020 indica que la cifra de presuntas agresiones contra personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos ha alcanzado en Venezuela los 109 casos. Esta cantidad sobrepasa la totalidad de situaciones ocurridas en el año 2019, la cual se ubicó en 84 casos. Manifestaron:

Nos preocupa seriamente lo que indica este reporte: la situación de pandemia solo se advierte desde una perspectiva humanitaria y sanitaria. Se está dejando de lado la atención a los derechos humanos, lo cual debería ser un elemento transversal e insustituible para afrontar esta grave situación (COFAVIC, 2020).

En este contexto, según el Informe de la Agencia de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR), Venezuela es el segundo país con el mayor éxodo de personas en el mundo después de Siria con 3,7 millones de migrantes (ACNUR, 2020).

Las víctimas del naufragio de Guiria en diciembre de 2020 representan esta tragedia que padecen los venezolanos ante las primeras 21 personas que murieron, luego de que presuntamente las autoridades de Trinidad y Tobago los regresaran al país (El Nacional, 2020c).

También en el contexto nacional, los diputados de la Asamblea Nacional desconocieron en sesión ordinaria la decisión del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) del régimen de declarar la “omisión legislativa” para la designación del nuevo Consejo Nacional Electoral (CNE); indicaron en este sentido, el inicio de una ruta electoral para lograr una elecciones libres mediante el Comité de Postulaciones para elegir al nuevo árbitro electoral y al nuevo CNE.

Y ante el nombramiento de las nuevas autoridades electorales, por el TSJ del régimen mediante sentencias 68, 69 y 70 contrarias a lo establecido en la Constitución, los Diputados a la Asamblea Nacional aprobaron por unanimidad un acuerdo para desconocer cualquier proceso electoral organizado por el ilegítimo Consejo Nacional Electoral (CNE) que fue nombrado por el TSJ gubernamental, y rechazaron la convocatoria a las elecciones parlamentarias sin contar con condiciones mínimas de transparencia y respeto al Estado de Derecho (El Nacional, 2020d).

Los diputados a la Asamblea Nacional aprobaron un proyecto de acuerdo en respaldo absoluto a la no participación de 27 organizaciones políticas en las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre; y exhortaron a la sociedad venezolana a unirse a la lucha para conformar un gobierno de emergencia nacional, y se instó a las organizaciones políticas a la firma de un acuerdo unitario por la liberación de Venezuela (El Nacional, 2020e).

En este mismo contexto, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales (2020) expresó su rechazo a la designación del nuevo CNE por parte del TSJ del régimen, ante las actuales condiciones de falta de independencia e imparcialidad del Consejo Nacional Electoral; la

ilegalización e intervención de los principales partidos de oposición; y la ausencia general de garantías para la celebración de elecciones libres, justas y creíbles, no es posible la realización de elecciones legítimas como la de diputados de la Asamblea Nacional.

Por su parte, la Conferencia Episcopal Venezolana (CEV) emitió un Comunicado ante las Elecciones Parlamentarias, en el que llama la atención ante la profunda crisis social, económica, política, moral e institucional, y su agravamiento por la emergencia del COVID-19 y el grave deterioro del sistema sanitario nacional, y de los servicios públicos; expresan que ante la gran vocación democrática del pueblo venezolano consideran necesario la realización de elecciones libres, justas e imparciales como lo previsto en la Constitución y las normas electorales.

Conscientes de las irregularidades cometidas en el proceso de convocatoria y preparación de este evento indican no obstaculizar la solución política y social de los problemas existentes en el país; y manifiestan que no es suficiente la no participación en las elecciones parlamentarias, sino asumir la responsabilidad de buscar salidas y generar propuestas para el pueblo.

Pues la sola abstención hará crecer la fractura político-social en el país y la desesperanza ante el futuro. Esta decisión de abstenerse priva a los ciudadanos venezolanos del instrumento válido para defender sus derechos en la Asamblea Nacional. No participar en las elecciones parlamentarias y el llamado a la abstención lleva a la inmovilización, al abandono de la acción política y a renunciar a mostrar las propias fuerzas (CEV, 2020).

Expresan finalmente, la necesidad de la participación masiva del pueblo para vencer los intentos totalitarios y ventajismo del gobierno.

Sin embargo, en su análisis permanente de la situación nacional, la Conferencia Episcopal Venezolana en un comunicado publicado en noviembre afirmó que las cuestionadas elecciones parlamentarias del 6 de diciembre no resolverán los problemas del país, y por el contrario agravarán aún más la crisis política. Asimismo indicaron que respaldan la Consulta Popular impulsada por Juan Guaidó y la Asamblea Nacional (Rodríguez, 2020).

Por su parte, Juan Guaidó, Presidente interino de la República hizo un llamado a la construcción de un pacto unitario, destacando que el llamado a la unidad no es alrededor de una persona, sino de los poderes legítimos y de los venezolanos; de igual forma subrayó la consulta realizada a más de 30 partidos y a la sociedad civil (El Nacional, 2020e).

Efectuadas las elecciones de la nueva Asamblea Nacional el 06 de diciembre de 2020 convocadas por el gobierno; y también realizada la consulta popular el 12 de diciembre convocada por Juan Guaidó y los partidos de la oposición se expone una nueva realidad política para el país.

Los resultados del 06 de diciembre, según (Canelón, 2021) constituyen la acentuación de la desconexión del régimen con el pueblo que dice encarnar, y la incapacidad de movilizar a los electores; la abstención según el CNE alcanzó casi el 70%, pero que con toda probabilidad fue de 80% o más. Por su parte, el evento del 12 de diciembre estimuló las fuerzas dormidas de los que rechazan a Maduro y reactivó a los partidos opositores. Ante nuevas realidades afirma Canelón deben revisarse las estrategias y tácticas que han prevalecido hasta ahora, flexibilizar el mantra y hacer los cambios de manera consensual.

Ante los resultados del 06 de diciembre de 2020, la Asamblea Nacional aprobó dar continuidad constitucional y administrativa a su vigencia en segunda discusión de la Ley de

Reforma Parcial para la Ley del Estatuto que rige la transición para restablecer la vigencia de la Constitución, así como la Ley de Reforma Parcial de la Ley del Fondo para la Liberación de Venezuela y Atención de Casos de Riesgo Vital. Los diputados reiteraron su desconocimiento al evento del 06 de diciembre, y su continua actuación para restablecer el orden constitucional en el país (El Nacional, 2020f).

Por su parte, 16 países americanos declararon que las elecciones del 6D no fueron legales ni legítimas. Los gobiernos incluidos los miembros del Grupo de Lima, hicieron un llamado urgente al inicio de un proceso de transición en Venezuela que permita encontrar una salida pacífica en el país.

Estos gobiernos hicieron un llamado a la comunidad internacional para que se una al rechazo de estas elecciones fraudulentas y apoye los esfuerzos para la recuperación de la democracia, el respeto a los Derechos Humanos y el Estado de derecho en Venezuela; igualmente hicieron un llamado a todos los actores políticos del país para que pongan los intereses de Venezuela por encima, y se comprometan de manera urgente a un proceso de transición definido e impulsado por los venezolanos para encontrar una salida pacífica y constitucional, que lleve al país a unas elecciones presidenciales y parlamentarias libres, justas y creíbles, lo más pronto posible, indicaron (Europa Press, 2020).

También los ministros de Exteriores de la Unión Europea rechazaron los resultados de los comicios realizados el 06 de diciembre en Venezuela; en el mismo sentido, lo expresaron Reino Unido, Japón, EEUU y Canadá entre otros países que se sumaron a este rechazo.

Los aspectos antes mencionados expresan el profundo deterioro de la democracia en el país, ante un gobierno autoritario frente al que se hace difícil lograr condiciones competitivas para las

diversas organizaciones políticas interesadas en participar en un proceso electoral libre y transparente; en este contexto, en el Índice Democrático Venezuela se considera como sistema de gobierno autoritario.

El Índice democrático de la Unidad de Inteligencia de The Economist provee una fotografía de los estados democráticos en el mundo en 165 estados independientes, y dos territorios. Esto cubre casi la población entera del mundo y la vasta mayoría de sus estados, excepto los microestados. El Índice democrático está basado en cinco categorías: procesos electorales y pluralismo, libertades civiles, el funcionamiento del gobierno, la participación política, y la cultura política que interrelacionadas forman un concepto de democracia completo y coherente.

Esta es la 12 edición del Índice de democracia; de acuerdo al mismo, 76 de los 167 países cubiertos por el modelo, o 45,5% de todos los países pueden ser considerados democracias. Latinoamérica fue la región de peor desempeño en 2019, registrando una caída de 0.11 puntos en su record regional comparado con 2018, a 6.13. En 2019 se incluye a Venezuela entre los países en que las protestas surgieron; e igualmente, al examinarse las mediciones de la democracia se clasifica al país, como uno de los 54 de 165 evaluados, en que se consolida un sistema de gobierno autoritario (The Economist, 2019).

Lograr una solución y/o salidas al caso venezolano se ha convertido en complejo y difícil debido a la consideración de múltiples factores involucrados, y a la muy avanzada destrucción del país; sin embargo, aun en condiciones adversas los distintos actores sociales y políticos manifiestan su descontento por la situación de emergencia, y buscan salidas ante la grave crisis humanitaria generalizada.



En opinión de Oropeza, (2020), solo hay una ruta para salir de la dictadura, y es la presión cívica sostenida, democrática, creciente, masiva, que en conjunción con la presión de la comunidad internacional genere condiciones donde resulte inviable para el régimen no negociar la transición.

En el mismo sentido, Infante asevera:

Hay un descontento muy grande hacia el gobierno en las zonas populares, pero también con la política como solución..., y eso es muy grave. Estamos en una paradoja: hay un deseo de cambio, pero al mismo tiempo una frustración con los mecanismos políticos. (2020).

Los planteamientos anteriores apuntan a redefinir los conceptos de política y democracia de cara a nuevas realidades mundiales, regionales y nacionales. La política debe encauzarse hacia su definición natural, es decir, hacia todo lo relativo y/o relacionado con el ciudadano, lo social, lo cívico mediante encuentros e intercambios entre los diferentes actores sociales y políticos; y en el mismo sentido, el intercambio de una definición integral de democracia, en la que se valoren tanto los procesos electorales como las políticas públicas con efectiva participación ciudadana, y se prioricen los valores democráticos que permitan entretejer y consensuar distintas opiniones, y propuestas ciudadanas con el objetivo único de reinstaurar la democracia y la vida republicana en el país.

En tal sentido, se hace necesario el fortalecimiento de la estrategia común que no desmaye en el logro del objetivo de la realización de elecciones justas, libres, y democráticas; así como consolidar un pacto unitario en la consecución de un gobierno unitario de transición hacia el restablecimiento de la democracia y el Estado de derecho en el país.

Opiniones de diferentes autores resaltan y coinciden en aspectos de importancia respecto a la búsqueda de una salida a la compleja situación venezolana.

Por parte del gobierno su mayor aislamiento y más represión hacia la oposición; para la oposición democrática adaptación al nuevo escenario internacional, y paciencia y resiliencia para repensar los objetivos y estrategias, participación y resistencia proactiva, y flexibilización de sus líneas de acción siendo el único mantra en adelante la unidad al acompañar al pueblo en su protesta (Canelón, 2021<sup>a</sup>).

La resistencia pacífica es resaltada ante el reconocimiento de la Asamblea Nacional elegida en 2015, “como última expresión de la democracia en Venezuela”, y el rechazo al evento realizado el 6 de diciembre de 2020 por la Unión Europea, EEUU, Canadá, Japón y la mayoría de los países del continente.

La Asamblea Nacional como institución representa una forma de resistencia pacífica que a los países democráticos les interesa sobrevivir al régimen de Maduro; la resistencia pacífica es una estrategia que busca la desobediencia civil como forma de cambio político, y se trata de no colaborar con el gobierno. En Venezuela hemos tenido mucha resistencia pacífica, siendo una característica de un líder de la resistencia pacífica, la transparencia y un entorno ético y moral, porque hablamos que lo integran personas dispuestas a dar su vida por ideas (Oria, 2021).

En Venezuela, la Constitución prevé y ampara la resistencia pacífica en los artículos 333 y 350, que estipula el derecho a la desobediencia y el derecho a la resistencia a la opresión del Estado.

Las referencias al liderazgo son fundamentales, respecto a la falta de confianza en los líderes y en las instituciones que se extiende a la democracia; por lo que debe rescatarse la idea de liderazgo como fuerza nacida desde el ciudadano (Roosen, 2020).

La necesidad de rescatar el liderazgo también se une al trabajo de la reconstrucción de los partidos; a la vez que cimentar estas organizaciones con valores y principios democráticos, por la urgencia en la necesidad de los verdaderos liderazgos, lo que incide en la lucha por la democracia y la libertad (Bolívar, 2020).

El Estado que Venezuela tenía ha sido destruido. En Venezuela el Estado de la Constitución y del bien común ha sido destruido. Al salir de esta situación, debe desarrollarse el Estado democrático que promueva la educación, capacitación y empoderamiento de la sociedad productora de bien común compartido (Ugalde, 2020<sup>a</sup>).

El autor también se refiere al fracaso de la política, y la imposición del mal común que nos obliga moralmente a todos a asumir la responsabilidad del rescate de la República, por la reinante y creciente negación de la vida y de la dignidad humana.

“El mal común impuesto por la tiranía reinante no se podrá revertir sin la salida del dictador y sin una enorme y excepcional unidad nacional e internacional para la reconstrucción”. Y cuando se viola la Constitución, continua Ugalde, todos los ciudadanos tenemos “el deber de colaborar en el restablecimiento de su efectiva vigencia”, pues la sociedad civil es fundadora y responsable de la República. No vale decir, “no nos metemos en política” (Ugalde, 2020b).

También en opinión de Ugalde (2021) es imprescindible un pacto político-social ciudadano que afirme y se comprometa a tres igualdades entre desiguales: igual dignidad de todos, iguales derechos humanos e iguales oportunidades que en el país no existen.

Una nueva etapa es destacada para Venezuela a partir de 2021, opinión en la que coinciden varios autores a continuación.

Ante las elecciones legislativas del 6D, y la consulta popular realizada el 12D convocada por Guaidó y la Asamblea Nacional, una nueva fase de lucha democrática se inicia para la oposición contra el régimen de Maduro, así lo considera Canelón, (2020).

En este mismo sentido, opina Blanco (2021), al hacer referencia al fin de un ciclo histórico en el país; se cierra un ciclo en Venezuela que va de enero de 2014 a enero de 2021; el cual ha sido de asfixia creciente porque la libertad ha sido suprimida, salvo en espacios cada vez más pequeños y violentados, siempre atravesados por escaseces, temores y urgencias. En este periodo se ha intentado la salida del régimen de Maduro por todas las vías que cada sector ha propuesto. El gran resultado ha sido la creación de un sistema en el cual las piezas se articulan como en un rompecabezas, y el país se ha visto obligado a cohabitar; este término se refiere a quienes en el campo de la política han estimado menos costoso convivir con el régimen que derrocarlo.

Concluye Blanco, al afirmar que el fin de este ciclo ha arrastrado a la Asamblea Nacional, al interinato, a los partidos y a los modos de plantearse la salida del régimen.

El papel que asuma el liderazgo político también será de vital importancia en esta nueva etapa que se inicia, ya que su rol ha sido fundamental en la historia del país; con una larga tradición caudillista, y en la que se ha visto como el personalismo, y en particular el militarista ha dominado la escena política venezolana.

Según Varnagy (2020), a partir de 2021, va a venir otra vez un conjunto de liderazgos personalistas de distintos ámbitos, de distintos lados, pero que van a transformar al país; entonces los liderazgos políticos de muchos de los partidos opositores van a ser expulsados por las bases de los partidos a partir de enero.

Se van a generar quiebres, fracturas, generando nuevos partidos políticos...los líderes van a ser sustituidos por un nuevo liderazgo político-partidista que represente más fielmente a las bases ideológicas de esos partidos”. Y continúa “la base de la sociedad está cambiando y los grupos están generando sus liderazgos, que son muy particulares y que van a subir muy rápidamente (Varnagy, 2020).

Parece el momento del protagonismo de una generación más joven, y será un gran momento para los líderes de base, agrega Varnagy.

En este contexto, la presión es permanente en cuanto al logro de elecciones libres; y en este sentido, los países miembros de la comunidad internacional emitieron una declaración conjunta, al solicitar elecciones presidenciales libres y justas para Venezuela. Entre los países destacan los integrantes del Grupo de Lima, el Grupo de Contacto Internacional, la Unión Europea, Estados Unidos y otros.

Hacemos un llamado a todos los partidos políticos e instituciones de Venezuela para que prontamente se comprometan, o apoyen, un proceso que establezca un gobierno de transición de amplia aceptación que en breve lleve adelante unas elecciones presidenciales libres y justas, e inicie el camino hacia la recuperación del país (El Nacional, 2020g).

Es fundamental la preocupación y acciones respecto a la recuperación de la vigencia del estado de derecho, del estado democrático, de la constitución y las leyes; así como de las discusiones acerca de la definición y prácticas democráticas en el país; lo que debe incidir también en el restablecimiento de la República.

El comienzo de su desmantelamiento se relaciona con el hecho que por decisión del comandante Chávez votada por los electores comenzamos a llamarnos República Bolivariana de Venezuela. La denominación ha significado un divorcio del vínculo con el ideario liberal que había alimentado los intentos de sociabilidad ensayados a partir de las guerras de independencia, que procuraron el establecimiento de un sistema de frenos y contrapesos que impidiera el predominio de una hegemonía personal, o la elevación de una sola bandería en el manejo de los asuntos públicos (Pino, 2019).

Y en este contexto, - el autor citado agrega-, acercarnos a los requerimientos de la modernidad, a las doctrinas ilustradas de los siglos XIX y XX, los modelos legislativos y sus deliberaciones. Por el pensamiento y decisión de Chávez se deformaron los principios fundacionales, y se borró el proceso esencial de fábrica de la ciudadanía o se ubicó en un segundo plano. En manos de Maduro, se ha tratado de un asalto con golpes de mandarina, que socava las bases del edificio que más importa porque le servía de domicilio a ellos y a nosotros sus deudos.

Debe destacarse en este contexto, las actuaciones que el Tribunal Supremo de Justicia en el exilio ha expresado al declarar la Emergencia Nacional desde 2019 en Venezuela. El documento establece que la decisión se tomó luego de considerar la situación actual del país en materia de violación de los derechos humanos, la emergencia humanitaria, la diáspora, entre otros aspectos (El Nacional, 2019).

Las diversas opiniones expuestas coinciden en aspectos fundamentales para el rescate de la República, la democracia, el Estado de derecho y el respeto por los derechos humanos en el país: constante presión nacional e internacional hacia el gobierno de Maduro; la reconstrucción de los partidos políticos, y del liderazgo con incidencia en la renovación y/o surgimiento de nuevos líderes y partidos, el fortalecimiento de las instituciones, así como un nuevo y amplio pacto político-social entre los diversos actores comprometidos con la reconstrucción del país.

Para el logro de los aspectos mencionados, se hace necesario el entendimiento, el consenso y la negociación entre los actores políticos y sociales.

Ante la profunda crisis en que se encuentra el país, la situación de anarquía y de debilitamiento progresivo del Estado con el control de zonas del territorio por el hampa surge la necesidad del consenso; es decir de acuerdos adoptados por el mayor número de participantes de la sociedad que le den sustentación a las políticas del Estado. El consenso es fuente de legitimidad, y en Venezuela se han tenido buenas experiencias como lo fue el Pacto de Punto Fijo en 1958. El consenso de ahora debe ser más amplio y profundo para que pueda comprometer a los distintos sectores políticos y sociales, con un papel importante de los moderados en la búsqueda del entendimiento (Escovar, 2021).

En el mismo sentido, se plantea la negociación para el año 2021, sin que el término sea despreciado por alguno de los negociadores involucrados.

El desprecio al término negociación ha sido un error de la dirigencia opositora venezolana, que no se atreve a educar a sus seguidores o militancia política. Negociar es la esencia de la política y el centro de toda guerra. Un proceso de movilización popular en la lucha por las condiciones electorales debe ir de la mano de un proceso de negociación. No podemos temer a

negociar, como no podemos paralizar la lucha del pueblo en la calle buscando ser verdaderos ciudadanos. Las dos acciones conjuntas son la fórmula adecuada para lograr la libertad, una sin la otra está destinada al fracaso, las dos juntas con una conducción política clara son los elementos de la fórmula para lograr una nueva democracia en Venezuela (Evans, 2020).

Una hoja de ruta debe ser trazada con cinco acciones estratégicas luego de las elecciones parlamentarias del 6D y la consulta popular del 12D; acciones que resumen también las mencionadas por los autores citados anteriormente, y que indican además nuevas acciones para el año 2021.

Estas cinco estrategias se resumen en: nueva organización socio-política que amplíe la base social que permita la integración de los partidos políticos y la sociedad civil; pasar de la lucha por la democracia a la lucha por la libertad; asumir la defensa espiritual de Venezuela; la alianza de fuerzas internas y externas con el fin de pasar a una diplomacia activa y efectiva e impulsar la justicia en el ámbito nacional e internacional; y ante la crisis humanitaria compleja que afecta al país, se sugiere un gran acuerdo nacional, tomando en cuenta la responsabilidad de proteger (R2P) (Márquez, 2020).

Se hace urgente y necesario entonces la reconstrucción republicana basada en renovados conceptos de política, democracia y ciudadanía que impliquen un diálogo sincero entre los diferentes actores que permita lograr el compromiso unitario basado en la búsqueda y logro del bien común para todos los venezolanos.

El poder se está dispersando cada vez más, y los grandes actores tradicionales se ven enfrentados a nuevos rivales; el poder está fluyendo entre distintos escenarios y actores; entre estos, de los dictadores aferrados al poder a la gente que protesta en plazas y calles. El poder está



sufriendo una transformación fundamental. El poder en el siglo XXI es más fácil de adquirir, más difícil de utilizar y más fácil de perder (Naím, 2014).

Los cambios manifiestos respecto al poder también están ocurriendo en la política y con la democracia, por la interrelación entre estos fenómenos políticos.

En este contexto, respecto a la política, Oropeza (2021) afirma que debe volverse a los principios, porque nuestra lucha es esencialmente política; y la política tiene que ver con la realización y felicidad humanas, es civilidad y es un producto del progreso humano. En Venezuela una de las tareas más urgentes es el rescate de la política, y una de sus funciones es darle poder a la gente. Hacer política de forma inédita en Venezuela ante una dictadura implica considerar 7 retos según Oropeza: 1. Movilización social cívica, y protesta pacífica permanente y progresiva; 2. Vuelta a la micro política, la política de cara a cara; 3. Conocer al pueblo para liderarlo; 4. Darle contenido al discurso político; 5. Ruta de procesos progresivos y metas acumulativas y sostenibles; 6. Clave de toda estrategia política exitosa es erosionar la unidad del adversario mientras se fortalece la propia; y 7. Entender que la meta más inmediata es mantener viva la esperanza.

El reimpulso de la política también es planteado por Quintero, (2021), quien afirma que es difícil construir cambios bajo gobiernos autoritarios; en este sentido, la reconquista ciudadana es obligatoria para reconstruir la confianza perdida, así como también retomar el sentido pragmático de la política. En el reimpulso de la política es fundamental cambiar de mentalidad y de discurso mediante el lenguaje y una buena comunicación en el contexto de lo que la realidad permite, siendo el momento de la madurez y de la Realpolitik, afirma el autor.

En este contexto, se hace imperativo las demandas de más de una veintena de ciudadanos, académicos, dirigentes políticos, activistas sociales y gremiales respecto a dejar a un lado los extremismos y la violencia, y volver al voto para sumar apoyos y voluntades respecto al cambio político necesario para el rescate de la democracia producto de un trabajo organizativo permanente.

La iniciativa surge ante la incertidumbre y la notoria ausencia de una política de las fuerzas opositoras que unifique a la mayoría de los venezolanos; de allí que quieran impulsar un debate amplio sobre las acciones necesarias “para que el voto vuelva a ser una herramienta fundamental”. Y para ello se debe asumir la lucha electoral con todas las dificultades que deriven de la acción del régimen autoritario e, inclusive de un sector de la propia oposición.

Reconocen también el inicio de una nueva etapa de la lucha democrática en Venezuela, y las conclusiones se resumen en: 1. Un cambio político que se logre mediante el trabajo organizado, permanente, tesonero, responsable y consistente dentro del país, con base en una estrategia unitaria y de acumulación de fuerza. 2. Apoyo internacional importante sin que nuestra lucha esté condicionada por factores externos. Y 3. El voto es el principal instrumento de lucha ciudadana para manifestar el descontento (El Nacional, 2021).

Reconstruir la democracia en el país implica entonces, partir de una definición renovada y diferente de la política y de la democracia, entendiéndolas en el contexto de la participación y acción ciudadana; para ello se hace necesario adelantar procesos educativos diversos y cargados de contenidos de valores democráticos, y ciudadanos que respeten los derechos humanos de la población; así como de la apertura de espacios que permitan consensuar el futuro del país en términos de acuerdos y pactos político-sociales amplios respecto al fortalecimiento de los

partidos políticos, de las instituciones, iniciándose con la institución electoral; lo que permitirá delimitar el camino de respeto a las normas y leyes establecidas; así como de los procesos al servicio de la democracia y de la República, que comprometan a los distintos actores en el logro del bienestar y progreso de la sociedad venezolana.

## LISTA DE REFERENCIAS

Agencia de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR). (26 de julio de 2020). Venezuela es el segundo país del mundo con mayor número de desplazados. El Nacional. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

Alarcón, B. (2014). El Desafío Venezolano: Continuidad Revolucionaria o Transición Democrática. Universidad Católica Andrés Bello.

Alarcón, B. y Álvarez, A. (2014). Un caso de autoritarismo competitivo. En: El Desafío Venezolano: Continuidad Revolucionaria o Transición Democrática, pp. 67-96. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (15 de julio de 2020). Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <http://www.ohchr.org>.

Arenas, N. (2006). El proyecto chavista: entre el viejo y el nuevo populismo. Revista Cuestiones Políticas, (no.36). Universidad del Zulia, Instituto de Estudios Políticos y Derecho Público.

Arreaza, J. (18 de julio de 2020). Despertar la conciencia democrática. El Nacional. Recuperado de: [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

Asamblea Nacional Constituyente (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 36.860 Ordinario.

Asamblea Nacional (05 de febrero de 2019). Estatuto que rige la transición a la Democracia para

restablecer la vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Blanco, C. (01 de julio de 2020). La tortura como esencia del régimen. El Nacional.

[www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

Blanco, C. (13 de enero de 2021). Fin de un ciclo histórico. El Nacional. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

Bobbio, N. (1985). La crisis de la democracia y la lección de los clásicos. En: N. Bobbio, G.

Pontara y S. Veca. Crisis de la Democracia, pp.5-25. Editorial Ariel, S.A.

Bolívar, V. (18 de noviembre de 2021). El rescate del liderazgo y la reconstrucción de los

partidos: un reto de esfuerzo, sudor y lágrimas. El Nacional. [elnacional.com](http://elnacional.com).

Camou, A. (1995). Gobernabilidad y democracia. Cuadernos de divulgación de la cultura

democrática, 6. [http:// www.ine.mx/cuadernos-divulgacion-cultura-democratica/](http://www.ine.mx/cuadernos-divulgacion-cultura-democratica/).

Canelón, F. (19 de noviembre de 2020). Elecciones vs. Consulta. El Nacional.

[www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

Canelón, F. (28 de enero de 2021). El régimen después del 5 de enero. El Nacional.

[www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

Centro de Documentación y Análisis Social (18 de enero de 2021). Federación Venezolana de

Maestros. El Nacional. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

Comité de Familiares de Víctimas (COFAVIC). (15 de agosto de 2020). En lo que va de 2020 se

han cometido 109 agresiones contra defensores de los derechos humanos. El Nacional.

[www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

Conferencia Episcopal Venezolana (11 de agosto de 2020). Comunicado Ante Las Elecciones Parlamentarias Presidencia de la Conferencia Episcopal Venezolana. <http://www.conferenciaepiscopalvenezolana.com>.

Dejeki, M. (26 de agosto de 2019). OEA aprobó resolución sobre derechos humanos en Venezuela. El Nacional. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

Duque, R. (2002). Gobernabilidad en Democracia. El Universal, Edición Especial Democracia, 1, pp.1-16. Caracas, Venezuela.

EFE. (10 de noviembre de 2020). Tarek William Saab reconoce que en Venezuela se violan los DDHH. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

El Nacional, (16 de junio de 2020d). Parlamento desconocerá cualquier proceso electoral convocado por el CNE ilegítimo. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

El Nacional, (04 de agosto de 2020e). AN respalda la no participación en las elecciones parlamentarias. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

El Nacional, (14 de agosto de 2020g). Comunidad internacional pidió elecciones presidenciales libres y justas para Venezuela. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

El Nacional, (12 de septiembre de 2019). TSJ en el exilio declara la emergencia nacional en Venezuela. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

El Nacional, (01 de diciembre de 2020b). Plan País, el inicio del cambio en Venezuela. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

El Nacional, (15 de diciembre de 2020c). Tragedia en Guiria/ Identificaron a 19 de las víctimas del naufragio. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

El Nacional, (26 de diciembre de 2020f). AN aprobó modificación del Estatuto de la Transición.

[www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

El Nacional, (2020<sup>a</sup>). Misión Internacional Independiente de Determinación de Hechos sobre Venezuela. Renuevan por dos años la Misión de Determinación de los Hechos sobre Venezuela. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

El Nacional, (21 de enero de 2021). Demandan desechar la violencia y extremismos.

[www.elnacional.com](http://www.elnacional.com)).

Escovar, R. (5 de enero de 2021). ¿Tiempo de consensos? El Nacional. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

Europa Press, (07 de diciembre de 2020). 16 países americanos declaran que elecciones del 6D no fueron legales ni legítimas. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

Evans, N. (19 de noviembre de 2020). ¿Negociar? Recuperado de: [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

Heredia, C. (2021). Venezuela es el país con mayor índice de inflación en el mundo desde hace seis años. El Nacional. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

Hernández, S. (19 de mayo de 2020). Venezuela: ¿un Estado frágil o fallido? El Nacional. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

Hidalgo, M. (2002). Liderazgo, reforma económica y cambio político en Venezuela, 1989-1998. En A. Ramos (Ed.). La transición venezolana. Aproximación al fenómeno Chávez. Pp.77-127. Universidad de Los Andes.

Infante, A. (28 de junio de 2020). Hay un descontento muy grande con la política como vía de solución. Hispano Post. Caracas: Blanca Vera Asaf. <http://www.hispanopost.com>.

Instituto de Desarrollo Democrático (S/F). Las dimensiones de la democracia. <http://www.idd-lat.org/cm>.

Márquez, W. (29 de diciembre de 2020). Hoja de ruta para la liberación de Venezuela: cinco acciones estratégicas para la nueva independencia. El Nacional. Recuperado de: [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

Misión Internacional Independiente de Determinación de Hechos para Venezuela (15 de septiembre de 2020). Informe del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. [http:// www.ohchr.org](http://www.ohchr.org).

Monaldi, F. (2019). El colapso y próximo auge de Venezuela y su industria petrolera. Prodavinci, pp.1-5. [http:// www.prodavinci.com](http://www.prodavinci.com).

Naim, M. (2014). El fin del poder. Venezuela: Editorial Melvin.

Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (2017). Conflictividad Social en Venezuela en 2017, pp.1-9. Recuperado de: <http://observatoriodeconflictos.org.ve>.

Observatorio Venezolano de la Violencia. (2013). Informe 2013 del Observatorio Venezolano de Violencia. [http:// www.observatoriovenezolanodeviolencia.org.ve/](http://www.observatoriovenezolanodeviolencia.org.ve/)

Observatorio Venezolano de la Violencia. (2015). 2015-Tasa de homicidios llego a 90 por cada 100 mil habitantes. [http:// www.observatoriovenezolanodeviolencia.org.ve/](http://www.observatoriovenezolanodeviolencia.org.ve/).

Observatorio Venezolano de la Violencia. (2019). Informe Anual de Violencia 2019. Pp.1-13. [http:// www.observatoriovenezolanodeviolencia.org.ve](http://www.observatoriovenezolanodeviolencia.org.ve).

Olivares, F. (12 de agosto de 2012). Chávez contra la Corte. Pp.4-4. El Universal.



- Oria, E. (7 de enero de 2021). Resistencia pacífica en Venezuela ¿con que se come eso? El Nacional. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).
- Oropeza, A. (21 de mayo de 2021). La propuesta. El Nacional. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).
- Oropeza, A. (21 de enero de 2021). De vuelta a los principios. El Nacional. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).
- Peña, R. (16 de julio de 2020). Para Plan País es prioritario ayuda a los venezolanos a superar la pobreza. El Nacional. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).
- Pino, E. (19 de mayo de 2019). La Republica desmantelada. El Nacional. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com)
- Quintero, P. (12 de enero de 2021). El reimpulso de la política. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).
- Ramírez, R. (2002). De una a otra modernidad política La experiencia venezolana de fin de siglo. En A. Ramos (Ed.). La transición venezolana. Aproximación al fenómeno Chávez, pp.163-193. Universidad de Los Andes, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
- Rey, J. (1991). La Democracia Venezolana y la Crisis del Sistema Populista de Conciliación. Estudios Políticos (Nueva Época), no. 74, pp. 533-573.
- Rey, J. (2002). No ha pasado el peligro autoritario, 15 de abril. El Nacional, Cuerpo C p.1.
- Rodríguez, L. (30 de noviembre de 2020). Elecciones del 6D agravaran crisis política del país. El Impulso. [www.elimpulso.com](http://www.elimpulso.com).
- Rodríguez, V. (16 de junio de 2020a). De la crisis política y humanitaria a la emergencia humanitaria compleja. El Nacional. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).
- Rodríguez, V. (10 de noviembre de 2020b). La justicia penal internacional avanza y llega. El Nacional. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

- Romero, C. (2019). El gobierno ha hecho del conflicto venezolano un vacilón. Prodavinci: Hugo Prieto. [http:// www.prodavinci.com](http://www.prodavinci.com).
- Roosen, G. (30 de noviembre de 2020). Dos convocatorias y una urgencia. El Nacional. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).
- Sosa, C. (2012). Independencia y separación de Poderes Públicos. En: Venezuela ¿en Democracia?, pp. 55-71. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello- Alcaldía de Chacao-Konrad Adenauer Stiftung.
- The Economist (2019). A year of democratic setbacks and popular protest. A report by the Economic Intelligence Unit. [http:// www.in.gr/wp](http://www.in.gr/wp).
- Ugalde, L. (26 de junio de 2020<sup>a</sup>). Destruir el Estado. El Nacional. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).
- Ugalde, L. (14 de agosto de 2020<sup>b</sup>). El Nacional. Para que la República Renazca. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).
- Ugalde, L. (14 de noviembre de 2020<sup>c</sup>). El Nacional. Igualdad entre desiguales. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).
- Universidad Católica Andrés Bello (2019). Encuesta Nacional de Condiciones de Vida. <http://www.proyectoencovi.com>. Caracas, Venezuela.
- Urdaneta, A. (2012). Crisis institucional y gobernabilidad democrática en Venezuela. Caracas: Editorial CEC. S.A.
- Varnagy, D. ( 16 de diciembre de 2020). Análisis de EFE: ¿Convencen los políticos?: Venezuela busca un líder. EFE. El Nacional. [www.elnacional.com](http://www.elnacional.com).

**Egda Ortiz Mármol**

Lcda. en Ciencias Políticas.

Magíster en Sociología del Desarrollo.

Magíster en Intervención Social y Acción Social.

Doctora en Ciencia Política

Post-doctorado Democracy Studies.

Docente Titular e investigadora. Universidad del Zulia.

Núcleo Costa Oriental del Lago.

18 artículos publicados en Revistas arbitradas.

Democracia, crisis y valores democráticos. Venezuela: 1989-2002, Ediluz.

Correos electrónicos: [egda1478@yahoo.com](mailto:egda1478@yahoo.com); [egda.ortiz@gmail.com](mailto:egda.ortiz@gmail.com).

@egda0802.

